

2014000013

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2014**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

CONCEJAL AUSENTE

D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de enero han sido las siguientes:

07/06/2014 .**MUERE ASESINADA POR SU MARIDO EN MOTRIL (GRANADA).**

09/06/2014 **MUERE ASESINADA POR SU EXPAREJA EN SÓLLER (MALLORCA).**

24/06/2014 : **MUERE ASESINADA POR SU EXPAREJA EN LEÓN.**

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. manifiesta que está bien el minuto de silencio por las víctimas de violencia de género, pero todavía no se les ha dado un local ni una subvención a la Asociación de Víctimas de Violencia de Género. Esto lo repetirá en todos los Plenos hasta que le den un local a esta Asociación.

PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días **6 de junio (nº 11) y 10 de junio de 2014 (nº 12)** fueron aprobadas por unanimidad.

2º.-PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA U.E.-32 POLÍGONO INDUSTRIAL GARCÍA RIVERA

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“Habiéndose recepcionado definitivamente la ejecución de las obras de la UE-32, POLÍGONO INDUSTRIAL GARCÍA RIVERA, se hace necesaria la creación de la correspondiente Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación con el fin de hacerse cargo de los trabajos de seguridad, limpieza de viarios de uso general, reparación de desperfectos y mantenimiento de zonas verdes, servicios de alumbrado, riego, mobiliario urbano, etc., puesto que es del máximo interés para el Ayuntamiento de Parla el que los propietarios de las parcelas de dicho ámbito industrial sean quienes corran a cargo con estos gastos de conservación.

Es de interés también la presencia de un representante del Ayuntamiento de Parla dentro de los órganos rectores de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación. Estas tareas son competencia actualmente de la Concejalía de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad, por lo que al igual que en ocasiones anteriores, se propone que la actual Concejala Delegada, D^a. Victoria Muñoz Agüera, sea quien desempeñe estas funciones.

Por lo tanto, se propone al Ayuntamiento Pleno el nombramiento de D^a. Victoria Muñoz Agüera como representante del Ayuntamiento de Parla dentro de la Junta Directiva de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la UE-32, POLÍGONO INDUSTRIAL GARCÍA RIVERA, como paso previo a la constitución de dicha entidad.

Se propone también que se inicien los trámites para la constitución de la Entidad de Conservación, redactándose el borrador de los estatutos y proponiéndose los primeros presupuestos, además de ir comunicando a los propietarios tal circunstancia y reclamándoles sus correspondientes obligaciones al respecto. Para tal fin se propone contar con la participación de la antigua Junta de Compensación, quien aportará los datos registrales (propietarios, superficies, coeficientes, etc.) y el trabajo de administración que conlleva la asociación de propietarios.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, será quien decida finalmente al respecto.”

Visto el informe del Técnico Municipal Sr. Sánchez Palomo que dice:

“Ante la obligación de los adjudicatarios de las parcelas de la UE-32 POLÍGONO INDUSTRIAL GARCÍA RIVERA, según pliegos del concurso de licitación, de participar desde el momento de la firma de la escritura pública, con base a la edificabilidad de las mismas respecto al total de la edificabilidad afectada en cada caso, para sufragar los gastos de seguridad, limpieza de viarios de uso general, reparación de desperfectos y mantenimiento de zonas verdes, servicios de alumbrado, riego, mobiliario urbano, etc., y en conformidad a los articulados comprendidos en la, “ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS” del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, todos los propietarios y superficiarios de los terrenos comprendidos dentro de la UE-32 POLÍGONO INDUSTRIAL GARCÍA RIVERA, quedarán sujetos a la obligación de integrarse en una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

La Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la UE-32 POLÍGONO INDUSTRIAL GARCÍA RIVERA se constituirá con el fin de conservar las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones.

La Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación actuará bajo el control urbanístico del Ayuntamiento de Parla, que tendrá un representante en los órganos rectores de dicha entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa sobre la necesidad de decretar al Concejal representante del Ayuntamiento en La Entidad de Conservación de la UE-32 POLÍGONO INDUSTRIAL GARCÍA RIVERA.

Es lo que informo a los efectos oportunos, sin perjuicio de las decisiones que al respecto pudiera adoptar.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.P. acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente.

DEBATE

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que: Visto el informe del Ingeniero y viendo la obligatoriedad por parte del Ayuntamiento de la constitución de la Entidad, no tenemos ningún inconveniente en aprobar el nombramiento propuesto.

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que no tiene ninguna objeción que hacer a este punto.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. expone que la experiencia demuestra que los planes urbanísticos son una cosa cuando se inician y otra cuando se llevan a la práctica, en este caso un principio de prudencia nos debería llevar a esperar a que se constituya la Entidad, se aprueben los estatutos y sepamos cuales son las obligaciones de los propietarios en cuanto a la conservación, que esa Entidad esté debidamente inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas y aprobados sus Estatutos para nombrar al representante del Ayuntamiento.

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice: No tenemos más que añadir. Se está siguiendo el mismo procedimiento que en el resto de las Entidades Urbanística Colaboradora de Conservación de la ciudad.

3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA MUNICIPAL

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos que dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2014 aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal, en el sentido de crear una nueva plaza de Oficial y otra de Sargento, ambas pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía, así como su exposición pública por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), para la presentación de alegaciones.

La publicación en el BOCM tuvo lugar el pasado 29 de mayo de 2014 (BOCM nº 126) y el acuerdo estuvo expuesto en el Tablón de anuncios municipal desde el 30 de mayo al 17 de junio de 2014 tal y como consta en la documentación que obra en el expediente.

Durante del plazo referido se han presentado dos alegaciones en idéntico sentido por parte de Dña. Ángela Coello Amores y Dña. M^a Luisa de la Cita Burgueño.

Visto el informe del Viceinterventor municipal y del Técnico del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos de fechas 25 y 26 de junio respectivamente en los se pone de manifiesto que no existe conflicto entre los intereses de las recurrentes y la modificación de la plantilla concernida.

Por todo lo expuesto y en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Parla:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones contra la aprobación de la modificación inicial de la plantilla presentadas por Dña. Ángela Coello Amores, con DNI 5.352.386-X y por Dña. M^a Luisa de la Cita Burgueño, con DNI nº 50.681.303-K el pasado 12 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla orgánica aprobada inicialmente en el Pleno celebrado por el Ayuntamiento de Parla el pasado 13 de mayo consistente en la creación de una nueva plaza de Oficial y otra de Sargento, ambas pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía.

TERCERO.- Dar el trámite reglamentario al presente expediente. No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe del técnico del área de Régimen Interior y Recursos humanos que dice:

“En relación con las alegaciones presentadas por Dña. Ángela Coello Amores, con DNI 5.352.386-X y por Dña. M^a Luisa de la Cita Burgueño, con DNI nº 50.681.303-K el pasado 12 de junio de 2014 contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del pasado 13 de mayo de 2014 por el que aprueba inicialmente la modificación de la plantilla de personal, en el sentido de crear una nueva plaza de Oficial y otra de Sargento, ambas pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía se informa:

PRIMERO.- Las alegaciones han sido presentadas dentro del plazo de quince días establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Capítulo IV del Título I del Libro IV de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social sobre ejecución de sentencias frente a entes públicos, al que se alude en el recurso, no contiene ningún precepto por el que se imposibilite a las administraciones la modificación de sus plantillas.

La referida normativa regula el procedimiento a seguir para llevar a efecto las sentencias dictadas frente al Estado, Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entes públicos, siendo de aplicación supletoria lo dispuesto para la ejecución de sentencias en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por lo que a ella habrá de estarse en todo lo que respecta a la ejecución de las resoluciones judiciales referidas en los escritos de alegaciones.

TERCERO.- En lo que respecta a la argumentación referida a las RPT y las plantillas se entiende que no resulta aplicable al presente caso. Los puestos que ocupaban las trabajadoras fueron amortizados en su momento sin que, con independencia de la resolución judicial sobre la existencia o no de despido, el acto administrativo concernido haya sido, a fecha del presente escrito, anulado por la jurisdicción competente.

CUARTO.- En relación con la afirmación sobre que no se ha “tomado en consideración” las cuantías a abonar a las recurrentes con motivo de la ejecución de las correspondientes sentencias debemos remitirnos al informe emitido a este respecto por parte del viceinterventor municipal con fecha 25 de junio de 2014 donde se evidencia la existencia de los documentos contables correspondientes a las obligaciones de pago de los salarios de tramitación e indemnizaciones de ambas trabajadoras.

Por tanto, el uso de determinadas dotaciones presupuestarias con el fin de permitir la creación de dos plazas en la plantilla municipal no afecta a las obligaciones de pago de los salarios de tramitación e indemnizaciones de las interesadas las cuales ya se encuentran reflejadas en la contabilidad municipal, y todo ello sin perjuicio de que, como afirma el viceinterventor municipal, las controversias sobre las determinación de las cantidades a abonar que surjan deban dirimirse por el cauce procesal oportuno cual es el incidente de ejecución.

Por todo lo expuesto deben desestimarse las alegaciones presentadas por Dña. Ángela Coello Amores, con DNI 5.352.386-X y por Dña. M^a Luisa de la Cita Burgueño, con DNI nº 50.681.303-K el pasado 12 de junio de 2014 contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del pasado 13 de mayo de 2014 por el que aprueba inicialmente la modificación de la plantilla de personal.”

Visto el informe de Intervención que dice:

“Esta misma intervención tiene conocimiento de dos solicitudes que han sido presentadas ante el Ayuntamiento de Parla, contra el acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión celebrada el 29 de abril de 2014, referente a la modificación de la plantilla de personal.

En ambas solicitudes se han consignado la misma argumentación y petición, aunque siendo distintos los reclamantes. Sendas solicitudes fueron presentadas por:

1. D^a Ángela Coello Amores D.N.I.- 05352386K, número de entrada en el registro general 2014025664, y
2. D^a María Luisa de la Cita Burgueño, D.N.I.- 506081303K, número de entrada en el registro general 2014025665.

Todas las actuaciones de contenido económico de las Entidades Locales se hayan informadas por el principio de legalidad y de cobertura presupuestaria. Así pues, el artículo 173 del actual Texto refundido de las Haciendas Locales, aprobado a través del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declara que sobre la exigibilidad de las obligaciones tiene lugar cuando resulte de la ejecución del presupuesto o de sentencia judicial firme.

Así mismo, el apartado 3 del mismo artículo, señala que “ el cumplimiento de las resoluciones judiciales se determinen obligaciones a cargo de las Entidades Locales o de sus organismos autónomos corresponderá exclusivamente a aquéllas..., y en su apartado 4 determina “ La autoridad administrativa encargada de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto...”

Se ha procedido a la comprobación de los expedientes que afecta a las dos reclamantes y que se han seguido con motivo de la determinación y abono de las cantidades debidas de sus salarios de tramitación.

Y se puede constatar que en los dos expedientes se recoge la siguiente documentación, el informe del técnico del área de régimen interior y recursos humanos emitido para la cuantificación del importe de los salarios de tramitación, que les correspondan a las dos trabajadoras presuntamente afectadas por el procedimiento de modificación de la plantilla de personal, y además los documentos contables correspondientes de las obligaciones de pago nº 220140002844 y nº 220140002833.

Estas “deudas salariales “ (salarios de tramitación) contraída por el Ayuntamiento de Parla, surgida por razón de las sentencias favorables hacia las dos personas que actúan como reclamantes, en relación con sus salarios de tramitación, han sido contabilizadas e imputadas en este Presupuesto de Gastos prorrogado para el 2014, **en consecuencia estaría garantizada el derecho de percepción de los salarios de tramitación que se deben a las citadas reclamantes**, independientemente, o con la salvedad, que pueda o no surgir controversia sobre las cuantías calculadas por la Administración Local, dado que a ésta le corresponde por ley el cumplimiento de las obligaciones a su cargo que se deduzcan de las sentencias judiciales.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (14 votos) y el voto negativo de U.PyD. y P.P. (12 votos) acuerda:

1º) Aprobar la propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos.

2º) Que se publique este acuerdo de Modificación de la Plantilla en el BOCM.

3º) Que se remita certificado del acuerdo a la Administración del Estado y de la CAM.

DEBATE

El Sr. Jiménez, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que: De igual modo que nos opusimos en la aprobación inicial, en este caso nuestra posición es la misma, por los mismos motivos que ya expuse entonces, modificar lo que no se conoce no tiene sentido.

Usted Señor Alcalde y su Equipo de Gobierno siguen sin facilitar la relación de puestos de trabajo a los grupos de la oposición, una relación que debería ir junto con los Presupuestos, así como la consignación de crédito suficiente para pagar las retribuciones de los funcionarios tal y como se establecen en los Presupuestos Generales del Estado, pero en este Ayuntamiento todo es posible y basta con prorrogar unos Presupuestos que están sobredimensionados por lo que lo de la Plantilla se convierte en un acto de fe.

También es conveniente recordar que la Plantilla determina el número de efectivos, mientras que la RPT debe crear el puesto, definirlo, determinar los requisitos para su previsión y la forma de la misma, por lo demás su manera de improvisar sobre la marcha habilitando a un subinspector, suboficiales y 7 sargentos sin sacar las plazas a cubrir sin cumplir los requisitos de publicidad, mérito, capacidad y promoción les obliga a hacer continuas modificaciones con bastante polémica, con demandas judiciales y recursos administrativos, con esta nueva improvisación se pretende cambiar de arriba abajo sin contemplar, que para prestar un buen servicio a los ciudadanos hay que hacer una actualización de abajo a arriba, en la última Junta Local de seguridad ya quedó claro que había que incrementar el número de Agentes, pero ninguno contempló la revisión jerárquica del Cuerpo como una necesidad urgente y necesaria y aún cuando estoy de acuerdo en que hay que modificar la dirección del Cuerpo de la Policía, en estas circunstancias creo más necesario contar con Agentes de acuerdo a la ratio por el aumento de la población.

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que: Gracias Señor Presidente; dado que ya expresamos nuestra postura cuando se trajo a Pleno la aprobación inicial de este punto, hace pocos meses, y viendo que no existe conflicto entre la propia propuesta y las alegaciones que se han presentado, no tenemos nada más que objetar.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. expone que centrándonos en las alegaciones que hacen dos trabajadores de este Ayuntamiento a la modificación presupuestaria para sacar a concurso estas dos plazas, hemos de decir que la Propuesta que traen hoy aquí no hay por donde cogerla.

En primer lugar en Junta de Gobierno en el mes de marzo aprueban la oferta pública de Empleo para el 2014, y ahí no hay ninguna plaza de Oficial, por lo cual la plaza que quiere que aprobemos hoy usted no la va a sacar a concurso en el 2014, puede que se saque para el 2015, 2016 o incluso en el 2017, viendo los antecedentes.

Haga usted una plantilla acorde a las necesidades, apruébela junto al Presupuesto, y saque a la vez la oferta de empleo público. Las dos trabajadoras reclaman, porque se ha utilizado su crédito presupuestario para dotar presupuestariamente estas dos plazas, y ese crédito lo toma usted por decirlo técnicamente porque han perdido las sentencias, el Supremo ha dicho que es ajustado a Derecho la amortización de estas dos plazas, pero no ha tenido en cuenta que no solo

usted puede recurrir las sentencias en las que se le condena, el resto de los mortales también pueden recurrir, y estas trabajadoras han recurrido esta sentencia ante el Tribunal Constitucional por lo tanto esas dotaciones presupuestarias no deben aplicarse para dos nuevas plazas de Policía.

Si de algo se ha hablado en este Pleno Municipal es de la Policía, probablemente es el asunto en el que usted ha metido la pata más veces, donde más veces ha estado usted en los Tribunales y además procesado por haberse cargado al Oficial de la Policía Local, lleva 5 años dictando resoluciones que los Tribunales le dicen que son ilegales, en octubre de 2009 se cargó al Oficial de la Policía, los Tribunales le dijeron que lo restituyera a su puesto porque era ilegal y lo mandó al Ayuntamiento viejo a hacer tareas administrativas, se le impugnó y se le mandó que lo pusiera en su puesto de trabajo, y como usted no lo ha hecho le han imputado y condenado por prevaricación y por no acatar las sentencias dictadas por los Tribunales. Saca usted dos plazas de Sargento a concurso se lo impugnan también los Sindicatos y le anulan el nombramiento de las dos plazas de Sargento, perdón de suboficial; saca usted 5 plazas de Sargento se lo impugnan todos los Sindicatos, se anulan las habilitaciones de 5 Sargentos y encima admiten a trámite una denuncia del Fiscal porque dice que se está usted riendo de la Justicia, porque hace 5 años que dijo que iba a sacar esas plazas a concurso y todavía no lo ha hecho.

No es el P.P. ni su portavoz quien tiene una especial inquina por usted, es que a usted le han condenado por sentencias y le han declarado ilegales todas las decisiones que ha tomado en los 5 últimos años respecto de la Policía Local. Los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, varios de ellos, la Fiscalía, todos le han recurrido, la acusación particular del Jefe de la Policía Local, todos los Sindicatos habidos y por haber, también le han revocado todos los recursos que ha interpuesto el Juzgado de Instrucción 7 de Parla, la Audiencia Provincial, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como quiere usted que le aprobemos cualquier cosa de la Policía Local, si desde hace 5 años cada plaza que saca se lo impugnan y se lo ganan y esto va a suceder exactamente igual, usted no tiene Señor Alcalde ninguna credibilidad en este tema pues está procesado, con apertura de juicio oral y se le piden dos años y medio de cárcel, por cesar al Jefe de la Policía Local de Parla, todo lo que ha sucedido durante estos 5 años es por no haber mandado a su puesto al Oficial de la Policía, y no dice cual es la causa por la cual cesó a esta persona, y desde hace 5 años hace usted lo imposible y lo ilegal por no reponer a esta persona en su puesto de trabajo. Usted no tiene credibilidad ni ética ni moral para traer ninguna Propuesta, ni puede usted ser el Jefe de la Policía Local de este municipio, ni traer a este Pleno ningún tema que atañe a la Policía Local de Parla.

El Sr. Jiménez, Concejal Delegado del área cierra el debate y dice:

“La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Municipal tuvo lugar en Pleno del pasado mes de mayo, modificación que obtuvo el plácet sindical. Una vez realizado el Pleno se abrió el plazo legal para la presentación de alegaciones. Comunicar que se han producido algunas alegaciones pero que en ningún caso, deben desvirtuar el citado acuerdo plenario.

Únicamente se debería decidir hoy si las reclamaciones administrativas presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla deben prosperar por darse alguna de las causas previstas en el artículo 170 de Ley Reguladora de Haciendas Locales. En este sentido los informes técnicos son claros y a ellos habrá de estarse. Por tal motivo, deben desestimarse las reclamaciones presentadas.

Es importante diferenciar la ejecución de las sentencias de la modificación de la plantilla. No debe ser objeto de debate en este momento el estado de las ejecuciones. En mi opinión se mezclan dos temas, uno de presupuestos (que está correcto al estar todos los salarios que se deben previstos en el presupuesto prorrogado de este ejercicio) y otro

de liquidez que impide abordar estos pagos. Como la plantilla es un tema presupuestario no procede el debate sobre el impago de las cantidades adeudadas.

Nos encontramos ante una cuestión de índole estrictamente presupuestaria, por lo que estando reconocida la obligación del pago de los salarios de tramitación e indemnización adeudados a las reclamantes, tal y como evidencia el informe del Viceinterventor municipal, no procede que éstas reclamen contra una modificación de la plantilla que en nada afecta a aquélla. Buena prueba de ello es que una de las recurrentes, suscribió la semana pasada un acuerdo para el pago fraccionado de la deuda y ya ha comenzado a cobrar lo pactado en este mes de julio.

Y todo ello, porque la prórroga de presupuestos del año 2014, en lo que respecta al Capítulo I, se elaboraron con sujeción al principio de prudencia y por tanto contemplaban la posibilidad de que todos los recursos de casación fueran desestimados por lo que incluían, por un lado los salarios de tramitación pendientes de abonar y por otro las retribuciones para el ejercicio 2014 de estas trabajadoras. Al haber dejado las recurrentes de prestar servicios en enero de 2014, el crédito destinado a sus retribuciones para este año se ha visto liberado (no así el previsto para los salarios de tramitación que queda vinculado a la ejecución de la sentencia y cuya obligación está reconocida existiendo los documentos contables correspondientes).

Para que sirva de información, en cuanto al estado de ejecución de las sentencias, las cantidades y los periodos reclamadas por las recurrentes (y en general por todos los que están en esta situación) son muy superiores a las que se consideran correctas por parte del Ayuntamiento. Es necesario decir que algunos trabajadores están reclamando cantidades superiores a las que venían percibiendo con anterioridad al despido.

Actualmente se han confeccionado unos criterios técnicos para el cálculo de las cantidades adeudadas que son los que se están utilizando. Además, en este sentido en algún incidente de ejecución ya se han considerado correctos los criterios del Ayuntamiento. Se trata de un tema estrictamente jurídico que habrá de resolverse mediante el correspondiente incidente de ejecución de sentencia.

Los fallos de las sentencias no suelen establecer la cantidad a abonar por lo que cada parte tiene sus criterios, y en caso de discrepancia deben debatirse en el incidente de ejecución de la sentencia. Incluso cuando los fallos de las sentencias determinan las cuantías, éstas pueden ser corregidas. Además, a estas cantidades brutas deben efectuarse los consiguientes descuentos (IRPF, Seguridad Social, prestación por desempleo, prestaciones de IT, retribuciones percibidas en otro empleo, préstamos pendientes de abonar, etc. por lo que es fácil que surjan discrepancias).

Pero no obstante es necesario aclarar, al margen de lo anterior, que la administración tiene la potestad de solicitar al órgano judicial correspondiente (cuando ello suponga un trastorno grave para su Hacienda) ejecutar las sentencias de la forma que considere menos gravosa. Y esto es lo que estamos practicando, al pedir fraccionamientos de doce meses, tanto de las sentencias que han sido desfavorables, como en las sentencias que han sido favorables para este Ayuntamiento. Por último, decir que para los interesados que no han aceptado la forma de pago en 12 cuotas estamos a la espera que el Juzgado nos conteste sobre cómo proceder a su abono.

4º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

El Sr. Alcalde da lectura a la Declaración Institucional suscrita por todos los portavoces de los Grupos Municipales que dice:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“PARA EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL”

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista vasco, EAJ-PNV la ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el cuerpo de la Ertzaina.

La modificación legislativa, necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de “naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre” en las que se registren “elevados índices de morbilidad o mortalidad”. Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de policías locales y autonómicos, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa tóxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual será su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad del Estado así como la reciente inclusión de la ya mencionada Policía Autonómica Ertzaina no hacen sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de policías, a igual riesgo igual cobertura.

Un policía con edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de los ciudadanos y de sus bienes, la seguridad es un Derecho de la Ciudadanía.

- **Instar a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de la Ordenación del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:**
 1. **La aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del Estado, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el texto**

refundido de la ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007 7 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2. Solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tienen en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.
3. Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla que en el momento en el que se produzcan vacantes por jubilaciones en el Cuerpo de Policía Local de Parla, éstas sean cubiertas por nuevas incorporaciones realizadas a través de concurso público de empleo, que se podría realizar con el tiempo previo suficiente al conocerse las fechas exactas de las jubilaciones.”

Es aprobada por asentimiento.

5º.-PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.P. PIDIENDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013

Vista la Propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ministerio de Hacienda ha hecho público recientemente los datos oficiales sobre la deuda viva de los ayuntamientos españoles y, una vez más, el de Parla se encuentra entre los que más deuda acumulan. Al cierre del año pasado, Parla sumaba 370 millones de euros solo en préstamos, lo que supone el mayor aumento de deuda viva entre los municipios de toda España.

Este aumento viene provocado porque la deuda del Ayuntamiento de Parla es tan desorbitada que, aunque voluntariamente decidió acogerse a los planes de pago a proveedores del Gobierno Central, lo hizo sin cumplir las condiciones que fijaba este mecanismo, por lo que no fueron los bancos los que prestaron ese dinero avalado por el Estado, como en la inmensa mayoría de consistorios que también se acogieron cumpliendo las condiciones, sino directamente el propio Estado.

En el caso de Parla la deuda es tan elevada que era materialmente imposible cumplir esas condiciones, por lo que tuvo que ser el Estado y no los bancos el que prestó los 300 millones de euros que solicitó este ayuntamiento para pagar a sus proveedores, lo que convierte a nuestra ciudad en la cuarta de toda España que más dinero ha recibido gracias a estos planes, a pesar de no cumplir las condiciones.

Sirva como ejemplo que entre esas condiciones figuraban realizar un plan de ajuste real y devolver el dinero en el plazo razonable de 10 años, pero como la deuda de Parla no es razonable, el Gobierno local y sus socios de IU solicitaron devolverlo en 20 años, el doble de tiempo, y encima sin plan de ajuste.

Además de no poder cumplir las condiciones, otra consecuencia de lo elevado de la deuda de Parla es que tampoco puede devolver ese dinero en los plazos previstos, por lo que actualmente y tal y como fijaban también las condiciones de estos planes, este Ayuntamiento tiene retenida la mitad de su Participación en Impuestos del Estado (PIE),

unos 800.000 euros al mes, con los que solo se pagan los intereses, pero no el principal de la deuda.

Es decir, que el Ayuntamiento de Parla ha recibido 300 millones de euros de la administración central a pesar de que ni antes cumplía las condiciones para acogerse a ese préstamo ni después está devolviendo lo prestado en los plazos previstos. Y todo ello por la descomunal de la deuda provocada por este mismo Gobierno local del PSOE con apoyo de IU.

Pero es que además resulta que, a pesar de esas ayudas millonarias y lejos de corregir esa deriva que nos ha convertido en la ciudad más endeudada de toda España, con una media de casi 3.000 euros por vecino (según datos oficiales del Ministerio de Hacienda cierre del año pasado), este Gobierno local sigue aumentando el agujero a un ritmo de -25 millones de euros cada ejercicio y así uno detrás de otro durante los últimos cinco años: sin ir más lejos, -23 millones de euros el año pasado según la propia Intervención Municipal.

Y Parla sigue obcecada en esa vorágine de déficit mientras ya hasta el 90% de los ayuntamientos de nuestro país, de todo signo político, cerraron el año pasado con superávit, como confirman los datos oficiales de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Esta gestión del Gobierno local supone un flagrante y reiterado incumplimiento de las leyes de estabilidad presupuestaria, como también viene advirtiendo hasta la saciedad nuestra propia Intervención Municipal, que en numerosas ocasiones ha instado al Gobierno Socialista apoyado por IU a adoptar medidas urgentes para corregir esta deriva.

La misma Intervención Municipal también lleva ya varios años presentando reparos y recurriendo incluso a la figura excepcional de la obediencia debida por casi todos los gastos de este Gobierno local, el cual se limita a ignorar sistemáticamente esas advertencias, incluso aunque se trate de gastos no imprescindibles ni urgentes.

Y la misma Intervención Municipal, no la oposición ni los medios, sino la propia Intervención advierte de que estos y otros incumplimientos del Gobierno Local pueden tener graves consecuencias para las arcas municipales de todos los parleños en forma incluso de sanciones, a pesar de lo cual tanto PSOE como IU persisten en su actitud irresponsable de seguir aumentando el déficit y la deuda.

Por eso, los vecinos de nuestra ciudad y los grupos que les representaos en el Pleno Municipal tenemos derecho a conocer la deuda total y real que acumula a día de hoy nuestro Ayuntamiento, de lo cual ya sabemos que solo en préstamos asciende a 370 millones de euros, pero desconocemos cuánto falta por pagar del tranvía en base al compromiso de hasta 256 millones de euros que asumió el Gobierno Local el año pasado y la deuda de la Cuenta 413 por facturas pendientes de aplicar a presupuesto, que según datos oficiales del Tribunal de Cuentas ascendía hace ya tres años (a cierre de 2011) a más de 114 millones de euros, con diferencia la más elevada de España.

Y más teniendo en cuenta también que el Gobierno local se niega a facilitar a los grupos de la oposición la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2013 para ocultar, entre otras cosas, a cuánto asciende a día de hoy esa cuenta de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPAP), lo que popularmente se conoce como facturas en los cajones.

Por todo lo cual este Grupo Municipal presenta la siguiente:

PROPUESTA A SOMETER A VOTACION

1. Instar el Gobierno local a facilitar a los grupos de la oposición la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2013 de forma completa, detallada e inmediata.
2. Instar a la Concejalía de Hacienda a informar a este Pleno Municipal del grado de cumplimiento del calendario de pagos a Tranvía de Parla SA al que se comprometió la Junta de Gobierno Local en julio de 2013.
3. Instar al Gobierno local a presentar antes del próximo mes de agosto un nuevo Presupuesto Municipal del presente Ejercicio 2014 para terminar de una vez con las sucesivas prórrogas del que arrastramos ya durante 5 años seguidos (desde 2010).
4. Instar al Gobierno local a declarar la indisponibilidad de gasto por 23 millones de euros para cumplir la ley que le obliga a cubrir el déficit del año anterior, según informe de la Intervención Municipal.
5. Solicitar al Ministerio de Hacienda que envíe una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Parla ante los numerosos y flagrantes incumplimientos de la vigente Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por parte del Gobierno local, tal y como establece el apartado 2 del artículo 25 de esta Ley Orgánica.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (14 votos) y el voto favorable de U.PyD. y P.P. (12 votos) acuerda: NO aprobar la Proposición del Grupo Municipal del P.P. pidiendo la liquidación del Presupuesto Municipal del 2013.

DEBATE

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que: En esta Propuesta se ponen argumentos que UPYD lleva diciendo 3 años, la necesidad de transparencia para conocer la deuda real, que se incluyan facturas pendientes de aplicar en el Presupuesto, la presentación de cuentas ante los órganos fiscalizadores competentes, la necesidad de un Presupuesto actualizado y el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En febrero de 2012, en el turno de ruegos y preguntas ya pregunté en qué momento de la legislatura iban a informar de los problemas económicos del Ayuntamiento, y cuál era la deuda del mismo, entonces no obtuve respuesta y dos años después continuamos igual, no sólo los grupos que representan a la oposición realizan estas peticiones, la propia Intervención municipal en informe fechado en el 2013 hace constar la existencia de un Presupuesto de gastos e ingresos que no es realista ni consistente con la realidad financiera del Ayuntamiento de Parla, y resulta urgente la elaboración de un Presupuesto que refleje la capacidad real de gastos e ingresos de este Ayuntamiento.

Además tanto el Ministerio como la Cámara de Cuentas dejan constancia en sendos informes de la necesidad unos, y la obligatoriedad otros, de realizar presupuestos acordes con la realidad. Usted Sr. Alcalde no escucha a nadie y continúa prorrogando presupuestos y aumentando la deuda, de otra parte es imprescindible conocer el grado de cumplimiento, no sólo del calendario de pagos a la empresa Tranvía de Parla, también es conveniente conocer el grado de cumplimiento de las partidas presupuestarias consignadas en los presupuestos municipales y consignadas tanto de los ingresos como de los gastos, para esto la liquidación del Presupuesto debería estar ya encima de la mesa, y por un motivo fundamental, si no se cumplen con las medidas previstas o en caso

de resultar éstas insuficientes, el Gobierno podrá acordar el envío bajo la dirección del Gobierno y del Ministerio de Economía de una comisión de expertos para valorar la situación presupuestaria de la Administración afectada, en este caso la nuestra.

Valorar si se están cumpliendo las medidas que nos han impuesto por culpa de su funesta gestión. Es imprescindible para acometer medidas que reduzcan el déficit, esta Comisión podrá solicitar a la Administración correspondiente, y ésta estará obligada a facilitar cualquier dato o antecedente de las partidas de ingresos o gastos, ya que ustedes no son capaces de aportar los datos necesarios que constarían en la liquidación correspondiente, el único camino que dejan a esta oposición para realizar un trabajo responsable es solicitar esta Comisión de Expertos.

La Comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones serán públicas en una semana, las medidas serán de obligado cumplimiento para la Administración incumplidora. Lo que se desprende de los informes de Intervención es que no se están cumpliendo alguna de las medidas previstas

Lo que se desprende de los informes de Intervención y ya que no hacen caso de la Intervención municipal para no realizar gastos imposibles de pagar y que no hacen otra cosa que incrementar el volumen de la deuda, especialmente la cuenta 413, la famosa pendiente de aplicar a presupuesto, y además son incapaces de cubrir el déficit del año anterior incumpliendo una vez más la ley.

Se requieren medidas drásticas para poder continuar en los próximos años prestando los servicios esenciales que se deben dar a los ciudadanos de esta localidad.

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que Gracias Señor Presidente; esta moción que presenta el PP en la que se piden muchas cosas, define con cierta claridad cuáles son las prioridades en materia económica del PP y, vaya por delante, que no son en absoluto las nuestras. La suya es que el Ayuntamiento tenga superávit, la nuestra que se garanticen los derechos de nuestros vecinos,

Voy a enumerar varios aspectos que nos han llamado la atención de su propuesta:

- Aluden a la deuda del Ayuntamiento de Parla, pero en ningún momento mencionan las causas que la han originado... suponemos que no lo hacen porque con su voto han sido corresponsables de ello. Pero no sólo no lo hacen, es que en la exposición de motivos, nos coresponsabilizan a nosotros de aumentar la deuda. Así que no me queda más remedio que recordarles que fueron ustedes quienes con su voto avalaron todas las iniciativas que hoy generan deuda en el ayto. Todas sin excepción: tranvía, privatizaciones, etc... sólo IU votó en contra.
- Se refieren ustedes en su moción al Plan de Ajuste a 10 años que exigió el Ministerio a los ayuntamientos, y critican que en Parla se aprobó en Pleno uno pero en lugar de a 10, a 20 años. Pero es que hace pocas semanas el Ministerio ha aceptado que los ayuntamientos en peor situación puedan presentar estos planes a más de 10 años... y esto lo obvian. Y suponemos que no por falta de conocimiento, sino por puro oportunismo.
- Además, leyendo su moción cualquiera diría que el Ministerio le regala el dinero a los Ayuntamientos... se les olvida un pequeño detalle: no es un regalo, es un préstamo, un préstamo abusivo y se les ha olvidado decir también quiénes son los grandes beneficiados de estos planes del señor Montoro: las entidades bancarias, a las que hay que devolver el préstamos a un interés altísimo.
- Aluden ustedes a que el Ayuntamiento tiene retenida la mitad del PIE... pero cada vez que en este Salón de Plenos se ha planteado alguna iniciativa para que la

retención sea menor, es decir, para que este ayuntamiento disponga de más ingresos y, en definitiva, pueda prestar mejor los servicios, ustedes se han negado categóricamente a apoyar estas propuestas. No debe preocuparles tanto este asunto, cuando no hacen nada por evitarlo.

- Plantean ustedes explícitamente, que el Ayuntamiento tiene que priorizar el pago de la deuda, ley de Estabilidad Presupuestaria. Y lo hacen a sabiendas de lo que esto supone: un recorte drástico en personal y en servicios. Lo hacen a pesar de que esta medida repercutiría directamente en perjuicio de los vecinos de Parla. Lo cual, al menos, nos da una idea de cuáles serían las consecuencias para los parleños si ustedes gobernaran esta ciudad algún día.
- E incluso solicitan que el Ministerio envíe al Ayuntamiento una comisión de expertos!!! ¿De qué expertos? Se refiere a los que asesoran a Montoro? Los mismos que han aumentado escandalosamente impuestos como el IVA? Los mismos que plantean reformas fiscales que benefician sólo a los que más ganan? Los mismos que se niegan a combatir el fraude fiscal de los grandes defraudadores? Los mismos que no persiguen los paraísos fiscales? Pues miren, no, no queremos a esos expertos en nuestro ayuntamiento: no vayamos a pasar de lo malo a lo peor.

Por cierto, un detalle: llevan toda la legislatura repitiendo que sólo hay que hablar del Ayuntamiento y criticando que el resto de grupos instemos a otras administraciones y hoy, no sé si se habrán dado cuenta pero vienen ustedes a hacer lo mismo.

En definitiva, no coincidimos, con el contenido de la moción y nuestra apuesta es otra:

- Nuestra apuesta es que se dote a los ayuntamientos de los recursos económicos suficientes para poder mantener y mejorar los servicios que prestan actualmente, sin planes abusivos. Y sin reducción de competencias, tal y como plantea la nueva Ley de Bases (Ley que ustedes defienden).
- Nuestra apuesta es que el Ministerio de Administraciones Públicas, en lugar de ahogar a los ayuntamientos, ponga por delante los derechos de los ciudadanos y los defienda.
- En cuando a la deuda, una auditoría interna a partir de la cual sepamos qué parte de la misma es ilegítima, que parte corresponde a intereses abusivos de bancos y, por tanto, qué parte no tenemos que pagar los ciudadanos.
- Nuestra apuesta para el ayuntamiento de Parla es un plan específico, para equilibrar las cuentas, sí, claro que hay que equilibrar las cuentas, pero en el que se involucren todas las administraciones, en el que se priorice el mantenimiento de ciertos servicios que son en estos momentos esenciales y en el que se garantice el mantenimiento del empleo.
- Por lo tanto, hablemos de las cuentas de todos los vecinos, como usted ha dicho, de acuerdo, pero para proponer soluciones que no les perjudiquen.

Y como todo esto, choca frontalmente con la propuesta del PP: vamos a votar en contra.

El Sr. Jiménez El Sr. Jiménez, Concejal Delegado del área de Hacienda expone:

“De una atenta lectura de su moción, pueden desprenderse varias cosas. La primera, y evidente, es su desgana a la hora de hacer propuestas para el funcionamiento

de este ayuntamiento. No es que éstas sean escasas, que lo son, simplemente son producto de una obcecación que rayan en lo enfermizo.

Parece que ahora su discurso ya no es el del rescate, no es el de “gracias a Rajoy que nos ha prestado el dinero”, mejor dicho, sin prestar, que nos han regalado, según usted pregona..... Ahora parece que sus cañones van dirigidos a dejar caer ante nuestros convecinos que este Equipo de Gobierno, es un manirroto que va tirando por ahí el dinero a manos llenas, gastándolo en obras faraónicas como la M-30 de Gallardón o el circuito de Fórmula 1 de Valencia auspiciado por Camps, si, Camps, el hombre de los trajes de la Gürtel...

El Sr. Alcalde interviene pidiendo a la bancada del P.P. silencio y respeto para el Concejal que está interviniendo, y les recuerda que a ellos se les ha escuchado con el máximo respeto.

El Sr. Jiménez, Concejal Delegado del área, continúa su intervención:

Si existiera un diccionario de cospedalés-castellano (cospedalés de Cospedal), su actitud sería definida de incapacidad diferida Sr. López. Yo que usted me lo haría mirar, y se lo digo en serio. Porque para llegar a la parte propositiva de su moción que se resumen en cuatro “instar” al Equipo de Gobierno que serán resueltos si la moción prospera, suscribe usted un discurso de “viene y va” donde al principio afirma que el Ministerio de Hacienda (palabra de dios), ha fijado la deuda del ayuntamiento en una cifra, para luego argumentar el desconocimiento de la misma. También cita que las cantidades recibidas por el Plan de pago a proveedores, al no ser gestionadas por la banca sino por el propio Estado, solamente estamos amortizando intereses del principal... y así unas cuantas lindezas más, nada dignas de un ilustre letrado como es usted. Hágaselo mirar, le insisto. Más que nada por si es contagioso.

En el fondo lo que usted está planteando es algo que ya anunció en el reciente debate sobre el Estado de la Ciudad y que en ese mismo acto, fue contestado por nuestro alcalde. Su obsesión por el déficit, le hace olvidar que esta ciudad de 125.000 almas, 125.000 que necesitan de la prestación de unos servicios básicos imprescindibles para su funcionamiento. Y todo su afán de recortes entra en frontal colisión con el objetivo del Equipo de Gobierno, que primará SIEMPRE, la atención a las familias parleñas más necesitadas y que más están sufriendo las consecuencias de la crisis provocada por su sistema, brutalmente capitalista y totalmente exento de sensibilidad social. Pero eso a usted, le da igual, le importa un bledo. Y ya le digo de antemano que esos 23.000.000 MM € que ustedes pretenden sean declarados indisponibles, nosotros preferimos dedicarlos a dar cobertura social a las familias en apuros, para que puedan vivir con dignidad, para poder ayudarles en sus necesidades económicas e incluso para que sus hijos puedan alimentarse en el comedor escolar, aunque su paternal líder político, el Sr. Victoria, diga que eso no es necesario...

Además con su desconfiada insistencia Sr. López, lo que usted está cuestionando es que desde los distintos Equipos de Gobierno, es que el Ayuntamiento haya destinado los fondos municipales a que Parla sea una ciudad donde merezca la pena vivir y con unos niveles de decencia que a usted ni le interesa ni lo tiene en sus planes. Sus planes, ya lo sabemos todos, son otros. Y bien distintos por cierto.

Tenga en cuenta Sr. López que casi todas las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Parla, lo han sido prácticamente con el único esfuerzo municipal, es decir sin aportación alguna por parte de la Comunidad de Madrid ni por parte de Estado. Así, a pelo... Sin anestesia alguna... Y ha sido así, porque nuestros conciudadanos no son responsables del sectarismo practicado por su Partido, el Partido Popular, que en aquellos territorios donde no obtiene victorias electorales, no reciben nada. Es más, son constantemente asfixiados económicamente para hacerlos inviables. ¿Le suena de algo

esto que le estoy diciendo?. ¿Seguro que sí?. Es lo que prodiga su referente político, Don Salvador Victoria. Si no es así, si no le suena, le voy a dar pistas. La eliminación de la aportación a la seguridad ciudadana vía BESCAM, ¿le suena?. La construcción del Parque de Bomberos, ¿le suena? La permanente ralentización de las obras acogidas al PRISMA, le suena? La prestación por parte del Ayuntamiento de Parla de competencias que le son impropias, ¿le suena?...Yo, sinceramente confío en que le suenen todas. Mire Sr. López, si la Comunidad de Madrid, o mejor dicho, si el gobierno de la Comunidad de Madrid respondiera a sus responsabilidades económicas, no dude que la situación financiera del Ayuntamiento de Parla, sería bastante más desahogada. Todo ello, sin entrar en su renuncia a desarrollar actuaciones en cuanto a políticas de reequilibrio territorial... Pero en fin, todo esto a usted, Sr. López le suena a chino mandarín...

También hace usted referencia a nuestro tranvía. No se que es lo que ha pasado con ese imprescindible medio de transporte para nuestra ciudad. Tras votar afirmativamente su construcción y puesta en servicio, tras la inauguración por la entonces flamante Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, volvemos a apretar las tuercas a los vecinos de Parla. Hágase el favor de comparar la generosa aportación que el Consorcio Regional de Transportes hace al deficitario y ruinoso, económicamente hablando, pijitravía a Pozuelo y Boadilla del Monte, con la mísera aportación que hace al de Parla. A un medio de transporte utilizado por 5.000.000 de personas al año y con una relación viajero/kilómetro que pulveriza a su homónimo de la zona Oeste de Madrid.

Pero todos estos argumentos están firmemente apoyados en el sentido común. Ese sentido común del que usted se reclamaba en el debate del Estado de la Ciudad. Hágaselo mirar Sr. López. Puede usted morir, políticamente, de un ataque de incapacidad diferida (en lenguaje Cospedalés)."

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. cierra el debate y dice: Una de las primeras cosas que se hacen cuando no se tienen argumentos en un debate, es echar balones fuera o hablar de cualquier cosa menos de la que hay que hablar, esa es una técnica que le han debido enseñar muy bien al Sr. Concejales de Hacienda, porque echarle la culpa de todo lo que pasa a los demás es algo que viene haciendo desde hace mucho tiempo. Vamos a centrarnos en lo que nosotros estamos pidiendo, no se moleste Sra. de I.U.-L.V. cuando le digo que son corresponsables de esta situación, ustedes han votado a favor de todos los planes de ajuste que ha presentado el Sr. Alcalde, han votado a favor de todas las Cuentas Generales desde el 2007 hasta ahora, cada vez que hay algo de contenido presupuestario lo votan a favor, han sido ustedes equipo de gobierno, han apoyado todas las propuestas económicas que ha presentado el actual equipo y cuando formaron parte de él, el Concejales Antonio Sánchez decía: "... cuando hagamos el próximo Presupuesto la recogeremos..." ,va a pasar usted a la historia como el único Concejales de Hacienda que en 4 años de legislatura ha sido incapaz de elaborar un Presupuesto.

Yo no digo que haya que declarar indisponibles 23.000.000 € de gasto, es el Interventor municipal cuando hace sus informes quien dice que declara indisponibles 23.000.000 € de gasto; a lo mejor usted tiene más información que yo y D. Luis Otero resulta que es del P.P., pero quien dice eso es el Interventor.

Ha dicho usted una cosa muy grave Sra. Portavoz de I.U.-L.V. tómesese nota, ha dicho que saber la verdad va en perjuicio de los vecinos, textualmente, defender los derechos de los vecinos (aquí hay vecinos) es que los vecinos sepan a través de sus representantes en qué nos hemos gastado su dinero en el 2013, que tiene el Sr. Concejales qué ocultar? para no darnos la liquidación del 2013, es un derecho que tenemos todos los grupos en todos los Ayuntamientos de España, que antes del 31 de marzo hay que dar cuenta al Pleno y entregar copia de la liquidación a todos los grupos, y ustedes no nos lo dan. ¿Eso perjudica a los vecinos Sra. Concejales? ¿saber en qué se ha gastado su dinero,

dicen ustedes que sólo venimos a cargarnos al equipo de gobierno y que ustedes defienden los derechos de los trabajadores y de los vecinos, se defiende a los trabajadores de este Ayuntamiento pagando a las empresas en lugar de pagar los salarios de tramitación y esa ilegalidad la está cometiendo el equipo de gobierno, y ustedes son cómplices de esa ilegalidad.

No quieren ustedes señores de I.U.-L.V. tener la liquidación del 2013, a lo mejor se conforman ustedes con cobrar todos los meses 3000€, yo creo que no, que ustedes tienen el mismo derecho que el resto de grupos que estamos aquí a conocer la liquidación del 2013 y a saber en qué se gasta el dinero, y esto se hace en todos los Ayuntamientos menos en este.

Sr. Concejales, antes del 1 de junio tenía que haber traído la Cuenta General del 2013, otro incumplimiento más, tienen algo en contra de las cuentas de este Ayuntamiento, yo no puedo pensar que sean ustedes tan malos, creo que tienen algo que ocultar.

Aprobaron ustedes en agosto de 2011 hacer una Auditoría y tres años después estamos en el mismo punto, no nos dan ni la liquidación ni la Cuenta General del 2013. Esta Moción que tiene muchos puntos realmente es que se cumpla con lo que marca la Ley y que los vecinos de Parla a través de sus representantes tienen derecho a saber en qué se gasta en dinero que se ingresa.

Es una Moción muy simple y vuelvo otra vez al sentido común, queremos un Ayuntamiento normal como todos los Ayuntamientos de España, donde se haga un Presupuesto, se liquide el Presupuesto, el equipo de gobierno utilice el Presupuesto para decidir en que me gasto el dinero que ingreso y cuando ha finalizado el ejercicio se le da copia a todos los grupos municipales y se pone también en la página web del Ayuntamiento, esto es algo normal en todos los sitios, vuelvo a reiterar lo que dije en el Estado de la Ciudad, simplemente aplicación y cumplimiento de la Ley y sentido común, los vecinos que nos dan su dinero religiosamente, porque si no se lo pasan con recargo, tienen el derecho de saber en que se gastan lo que pagan y es tan simple como eso, y si ustedes no nos lo dan tendremos que instar al órgano competente, y señora de I.U.-L.V. saber la verdad no perjudica a los vecinos de Parla, tienen derecho a saber lo que se debe, lo que se paga por el tranvía, y lo que se debe por otra serie de cuestiones.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Sr. Concejales, felicidades por su intervención, creo que ha dejado las cosas meridianamente claras, la liquidación del Presupuesto de 2013 se dio cuenta en el mes de marzo, si no me falla la memoria y la Cuenta General vendrá en el plazo previsto por la ley que creo recordar que es octubre, se cumplirán los plazos como es lógico. No vamos a alargar el debate porque ya di amplias explicaciones en el debate del estado de la ciudad, ya hablé de las cosas que preocupan.

6º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN IGUALDAD

El Sr. Alcalde da lectura a la Declaración Institucional suscrita por todos los portavoces de los Grupos Municipales que dice:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“Contratación e igualdad”

Para alcanzar el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la discriminación por razón de sexo, no basta únicamente con el compromiso de los organismos públicos, sino que resulta necesaria su promoción en el ámbito de las relaciones de la Administración con la ciudadanía.

En materia de contratación pública es necesario, por ello, introducir cláusulas sociales relativas a la igualdad de género.

En el marco estatal, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres permite a todas Administraciones públicas que, a través de sus órganos de contratación, puedan establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad de género en el mercado de trabajo (Art. 33).

Incluso, los contratos de la propia Administración General del Estado y de sus organismos públicos deberán incluir, entre sus condiciones de ejecución, medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo (Art. 34 Ley 3/2007).

El pasado 23 de mayo en la Asamblea de Madrid se aprobó por unanimidad, una PNL presentada por Izquierda Unida para incluir en los pliegos la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

A través de la consecución de objetivos sociales en la contratación pública se logrará promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por parte de la Administración. El Ayuntamiento de Parla, como sujeto contratante, deberá de exigir a las entidades privadas que promuevan de forma real la igualdad de género.

Esta será la mejor manera de contribuir a una efectiva igualdad entre hombres y mujeres madrileñas.

- 1. El Ayuntamiento de Parla se compromete a incluir en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.**
- 2. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y la Asamblea de Madrid y al tejido asociativo y social del Municipio.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Es aprobada por asentimiento.

7º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE I.U.-L.V., U.P. Y D. Y P.P., PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA Y DIFUSIÓN DE LA JARDINERÍA SALUDABLE E HIPOALERGÉNICA EN NUESTRO MUNICIPIO

Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V., U.P. Y D. Y P.P. que dice:

“Exposición de motivos:

La Constitución Española, en su artículo 43, consagra el derecho a la protección de la salud y el mandato a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública mediante medidas preventivas, así como prestaciones y servicios necesarios.

A su vez la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a los ayuntamientos ciertas competencias al respecto. Así, en su artículo 25.2h, se establece: “El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de Protección de la salubridad pública. Para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, el Municipio puede promover toda clase de actividades.”

En materia de Salud pública se han calificado las alergias como “epidemia del siglo XXI”, ya que encuestas internacionales ponen de relieve que pueden llegar a afectar hasta el 40% de la población en países desarrollados, especialmente en edades jóvenes.

Destaca en este sentido el polen atmosférico por ser uno de los alérgenos ambientales más importantes. En Parla, como en toda la Comunidad de Madrid, existen tres periodos al año en que los niveles de polen son muy elevados y generan problemas de salud (rinitis alérgica y asma bronquial) a la población sensible a estos alérgenos naturales.

Tales periodos coinciden con la floración de especies muy utilizadas en jardinería, como las arizónicas o el plátano de sombra, junto a la emisión de polen procedente de otras especies, como el plantago y la mayor parte de las gramíneas, que aparecen espontáneamente y con mayor intensidad en los núcleos urbanos, coincidiendo además con el polen de olivo.

Además en los parques de la Ciudad estamos teniendo la plaga de orugas que provoca graves problemas de irritaciones, sobre todo en los niños y niñas, teniendo que fumigar repetidamente ciertas zonas.

Estudios recientes indican que entre los agentes causantes de alergias se encuentra el uso masivo de plantas alergénicas en muchos jardines de nuestras ciudades: plátanos, cipreses, aligustres, algunas gramíneas y otras plantas de flor productoras de polen. Conviene saber, por tanto, que lo que plantamos en nuestros jardines produce efectos directos sobre la salud de las personas.

Ante este problema, los ayuntamientos de algunas ciudades ya están tomando ciertas medidas, como la de introducir en sus zonas verdes plantas saludables o hipoalergénicas, es decir, que no provoquen o incrementen las alergias. Una propuesta lógica y razonable y que la mayoría de los vecinos y vecinas de Parla alérgicos agradecerán.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida consideramos que pueden y deben llevarse a cabo en nuestro municipio prácticas de diseño y mantenimiento de jardines y zonas verdes saludables o hipoalergénicas, al objeto de reducir las emisiones polínicas y la incidencia de estas alergias en la población.

Según los expertos, tales prácticas podrían consistir en la diversificación de especies (para evitar la presencia concentrada de un solo tipo de polen); la poda de ciertas especies con criterios de minimización polínica; la limpieza estricta de solares, cunetas u otros espacios abandonados y marginales que se convierten en primavera en grandes focos emisores de polen de gramíneas y plantago; plantar variedades resistentes a enfermedades vegetales producidas por hongos que se reproducen por esporas muy alergénicas; o utilizar ejemplares hembras en lugar de machos, que son los productores de polen.

Asimismo se aconsejan métodos de limpieza viaria que eviten la impulsión de un chorro de aire para movilizar los residuos sólidos, dado que produce como efecto no buscado la resuspensión en el aire que respiramos de las partículas sólidas, entre las que se encuentra el polen, además de incrementar los niveles de ruido y las emisiones de los motores que se utilizan.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Instar a la Concejala Servicios a la Comunidad, que inste a las empresas contratadas para gestionar los parques de la ciudad, que en las labores de mantenimiento y reposición de jardines y zonas verdes municipales se adopten criterios de jardinería

saludable e hipoalergénica, basados en los estudios y recomendaciones de los expertos correspondientes.

2. Instar al Gobierno Municipal a que se difunda (a través de la web institucional y otros medios complementarios como los Mupis municipales) información y orientaciones a los vecinos y vecinas y proveedores sobre criterios de jardinería saludable para promover su aplicación en jardines privados de urbanizaciones o viviendas unifamiliares.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V., U.P.Y.D. y P.P. para fomentar la práctica y difusión de la jardinería saludable e hipoalergénica en nuestro municipio.

DEBATE

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que: Una vez más y en contra de lo que suele decir la portavoz del P.S.O.E. valoramos de forma positiva la propuesta de otro grupo con el convencimiento de que puede mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, ya que las enfermedades alérgicas no cesan de aumentar, estimando que entre un 30 y un 40% de la población está afectada por algún tipo de ellas.

En España una de cada cuatro personas padece algún tipo de trastorno alérgico, el aumento de la temperatura y la contaminación hacen que cada vez haya en la atmósfera mayor concentración de polen, en el número de insectos y de hongos asociados a las alergias, por lo que debemos pensar que se incrementa el número de alérgicos en el futuro, está claro que todo lo que se haga para paliar el aumento de estas alergias entre nuestros vecinos mejorará su calidad de vida. También crece el número de niños que las padecen el 22% de la población infantil europea no se separa el pañuelo.

En España hay 10.000.000 de alérgicos y se prevé que en un futuro cercano este número se doblará si no tomamos medidas, además estas alergias no se dan sólo en la estación primaveral sino que empiezan en enero con los cipreses y termina en julio con el olivo, y cada vez hay más personas que padecen síntomas durante todo el año, y para su control ya que son enfermedades crónicas se precisa un diagnóstico preciso.

Estoy de acuerdo con la exposición de motivos de esta propuesta y en la necesidad de realizar una poda adecuada y en la limpieza de solares abandonados, cunetas... y como no de limpieza viaria por lo que es Comisión Informativa solicitamos la inclusión del segundo punto en esta proposición, sin duda es una buena propuesta que espero sea aprobada por unanimidad por el bien de todos pero también es necesario que una vez aprobada se cumplan los buenos deseos que nos mueven a todos, requiere personal que lo realice y debemos recordar que se está despidiendo continuamente personal de limpieza, requiere que se dejen de usar aparatos de aire que mueven hojas, polvo y polen por igual; pero esto haría necesario más personal que fuera recopilando para que lo recogiera la barredora mecánica, eso sí con agua, para no expandir el polvo.

Se trata de saber si la Concejala de Servicios a la Comunidad y el propio Alcalde como máximo responsable de la gestión municipal están dispuestos a pedir más personal a las empresas contratadas tanto para limpieza viaria como para limpieza de solares porque la actual plantilla con los despidos y los cambios de jornada es claramente insuficiente y ya lo estamos notando, los trabajadores no tienen solamente una zona, algunos tienen hasta 3.

El Sr. Bermejo González, Concejal del P.P. expone que el P.P. apoya esta propuesta por tres razones muy claras, porque es sensata, porque es sencilla de aplicar y porque es beneficiosa para nuestros vecinos, especialmente para los alérgicos que son muchos. Es verdad que este asunto no es el más grave ni el más importante que tiene este municipio, pero eso no quita que apoyemos una propuesta que insisto nos parece

positiva para todos. También queremos aprovechar esta iniciativa, como se recuerda en la moción, para instar a la Concejalía de Servicios a la Comunidad para que se pongan las medidas y los medios necesarios para evitar las plagas de orugas, que han provocado problemas importantes sobre todo en el Parque de las Comunidades y de la Dehesa Boyal, por tanto esperamos que el equipo de gobierno atienda estas medidas que son sencillas y sensatas para todos, por eso la apoyamos desde el P.P.

Creemos que algo muy fácil de implantar que no conlleva un gasto económico y que puede mejorar la vida de muchos vecinos, por eso esperamos no sólo que se apruebe en este Pleno sino que se cumpla después.

El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Estamos de acuerdo con la moción que deben establecerse criterios hipoalergénicos y saludables en las labores de diseño y creación de espacios verdes. No obstante, también se deben tener en cuenta los criterios medio ambientales generales de procurar que en la mayoría de los jardines de nuestro municipio primen especies autóctonas que están perfectamente aclimatadas y que además, en muchos casos, no se pueden sustituir, porque esto provocaría un incumplimiento con la normativa de especies protegidas.

.- Un claro ejemplo de lo que estamos diciendo se produce con los olivos, el olivo es una especie que genera muchas alergias, sin embargo, los requerimientos que tiene de agua y demás cuidados son muy escasos, al tratarse de una especie claramente autóctona y sostenible con las condiciones climáticas de Parla, por esto, es difícil sustituir olivos por otro tipo de árboles.

.- Por tanto, y valorando que se tengan en cuenta los criterios y los estudios de los expertos en la materia como contempla la moción, estamos de acuerdo en ese punto.

.- En el segundo punto de la parte propositiva nos parece bien que se utilice con más prioridad en las barredoras el agua con la intención de procurar dispersar lo menos posible las partículas sólidas, no obstante, echamos de menos en este punto lo que sí reflejaba el primer punto de tener en cuenta la opinión de los expertos en la materia. En algunos casos, principalmente en el otoño con la caída de la hoja, se hace necesaria la intervención con chorro de aire seco, porque de lo contrario las hojas quedan pegadas al suelo con la dificultad que esto conlleva para su retirada.

.- En definitiva, y valorando positivamente prácticamente la totalidad de la propuesta, la vamos a votar favorablemente.

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice: Gracias Señor Presidente; vistas las intervenciones del resto de portavoces, simplemente celebrar el consenso en este punto y en las otras dos mociones que registramos y que finalmente han venido a Pleno como declaraciones institucionales. El consenso siempre es positivo.

Y aprovechamos también para instar a la concejalía competente a que lleve a cabo la propuesta lo antes posible.

Y aprovecho para contestar al Portavoz del Partido Popular una cuestión al respecto del punto anterior: no diga usted que he dicho frases que no he dicho en absoluto porque, le recuerdo que los plenos se graban y me es muy fácil ponerle en evidencia. Y tampoco engañe al personal porque en su moción pide muchísimas otras cuestiones que no compartimos además de la liquidación del presupuesto del 2013, por lo tanto, simplemente eso: no engañe al personal porque los plenos, le recuerdo, se graban.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL U.P.y D. POR EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO MUNICIPAL

Vista la Propuesta del Grupo Municipal de U.P.Y.D. que dice:

“Desde el comienzo de esta legislatura, se han presentado en este pleno muchas propuestas, proposiciones o mociones sobre transparencia, sociales, educativas o económicas de diverso calado y trascendencia que en su día fueron aprobadas por mayoría y que a día de hoy no solo no se han cumplido sino que además se han ignorado, basten como ejemplo la realizada en Abril de 2012 sobre la implantación del software libre en el Ayuntamiento de Parla en la que se acordaron 8 medidas entre las que se solicitaba un informe de los técnicos sobre los beneficios económicos, informáticos y de gestión que ofrezca la migración del software utilizado por este Ayuntamiento al software libre.

De momento, este punto no se ha cumplido después de 2 años cuando el plazo máximo que se solicitaba fue de 3 meses para su ejecución. Como es lógico, los otros 7 puntos de que constaba la propuesta tampoco se han cumplido por lo que no se ha podido realizar la formación a los desempleados/ as de nuestra ciudad.

Tampoco se ha cumplido la presentada el 31 de Agosto de 2011 en la que se solicitaba la presencia en las sesiones del pleno de un intérprete de lenguas de signos, hoy más necesario que antes si cabe, al retransmitirse los plenos en directo, ni la que solicitaba la desestimación del acuerdo de la Junta de Gobierno por el despido de trabajadores municipales en 2011 y cuyo incumplimiento del acuerdo plenario, podrá suponer a las arcas municipales más de tres millones de Euros.

Algo tan sencillo como realizar las decisiones que se adoptan en un pleno se convierte en un incumplimiento por parte de quien tiene que realizarlo y por tanto en una dejación de funciones y esto es un delito tipificado en el Código Penal en su artículo trescientos setenta y siete, donde es considerado como delito instantáneo, pues no es posible que se siga omitiendo el cumplimiento de una obligación debida en todo momento.

Son motivos suficientes para su cumplimiento, los que pueden ahorrar a las arcas municipales un dinero del que a juzgar por las liquidaciones de cuentas es tan necesario, los que por medio de la difusión se deberían hacer llegar a todos los habitantes de la ciudad o los que pueden evitar perjuicios económicos que pagamos entre todos.

Nada de esto se debería de solicitar ya que se entiende que las decisiones que se toman en este pleno, máxima representación de los ciudadanos del municipio necesitan realizarse con la diligencia debida. Pero por desgracia no es así.

Por los motivos expuestos, el grupo municipal de UPyD solicita al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción del siguiente,

Acuerdo

El cumplimiento inmediato de las resoluciones adoptadas por este pleno desde el inicio de esta legislatura y que a día de hoy no se hayan realizado.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de UPyD por el cumplimiento inmediato de las resoluciones adoptadas por el Pleno Municipal.

DEBATE

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. lee la Propuesta:

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que: Gracias Señor Presidente; el Gobierno Municipal debe hacer cumplir, cómo no, los acuerdos de Pleno: por respeto a esta Corporación Municipal, por respeto al trabajo que desempeñamos, por respeto a la democracia... Creo que esto es incuestionable.

Por otra parte, a este grupo político no se nos escapa la difícil situación económica que está atravesando el Ayuntamiento y entendemos que algunas propuestas, por buenas que sean, no se puedan llevar a cabo, no al menos en el corto plazo, por falta de recursos. De acuerdo... esto lo entendemos, siempre que se nos dé a los Grupos las explicaciones pertinentes.

Durante esta legislatura, desde Izquierda Unida, hemos presentado multitud de iniciativas que no se han llevado a cabo todavía y que, desde nuestro punto de vista, son factibles: como plantear la firma de convenios con superficies comerciales para que la comida que vayan a tirar se done a las asociaciones de Parla que reparten comida, esto entendemos que es posible llevarlo a cabo; abrir algunos colegios por las tardes para que los niños puedan practicar deporte de forma gratuita; o propuestas en las que directamente no habría gasto, como la de la realización de un informe que estudie si es factible la remunicipalización de algún servicio, de qué manera y en cuánto tiempo... esto no supone coste alguno. O que se nos facilite una reunión desde la Comisión Mixta con la empresa Lazora.

Por lo tanto, entendiendo que en este contexto de crisis no pueden salir adelante algunas iniciativas, por falta de recursos, hay otras que no se están cumpliendo porque no hay voluntad para ello.

E insisto en que lo lógico es que si alguna moción aprobada, por la razón que sea, no se puede cumplir, que se nos informe de ello y se nos dé la información pertinente. Son unas reglas del juego sencillas, que no siempre se cumplen.

Vamos a apoyar la moción.

El Sr. Reyes, Concejal del P.P. expone: Sr. Machuca ha citado usted varios ejemplos, cita el software libre, el intérprete de signos, una primera Moción sobre los despidos ilegales del P.S.O.E. y están bien, son cosas importantes pero hay incumplimientos mucho más importantes para el interés de los vecinos, un ejemplo: la Auditoria de Cuentas, una auditoria que se aprobó por unanimidad aquí hace tres años, una auditoria sobre todos los impuestos que pagan los vecinos, que nos permitan saber como se gestionan sus impuestos, y aquí seguimos tres años después, y el Alcalde decide por su cuenta que no es necesaria esa auditoria.

Otro ejemplo los despidos ilegales, recordemos la Moción aprobada por mayoría en noviembre de 2011, después ha habido otras pidiendo que se readmitieran a los despedidos de los Servicios Sociales, y tampoco se ha cumplido, otro ejemplo, estudio para remunicipalizar los servicios privatizados, P.S.O.E. e I.U.-L.V.- se dieron de plazo 6 meses, vamos para un año que la aprobamos aquí, y también siguen sin cumplirlo, más

ejemplos la liquidación del Presupuesto del 2013, nosotros hoy traemos una Moción porque no nos la dan, y no nos la dan porque el Alcalde no le da la gana, tendrían que haberla dado a todos los grupos en el mes de marzo, y no se nos da al menos a los grupos de la oposición que la hemos pedido, otros con tal de cobrar ni se la piden.

Cuentas que nos afectan a todos, y que permiten saber como se gestionan los impuestos, por lo mismo que le han impugnado las cuentas de otros ejercicios, por ocultar información a la oposición, y les da igual, siguen ocultándolo.

Otro ejemplo, el sistema privatizado de multas, nos hemos opuesto a esto la mayoría de este Pleno, y ahí están, poniendo multas en la calle una empresa privada, otro ejemplo, la Junta de Portavoces de este último Pleno en la que se aprobó incluso por la portavoz del P.S.O.E. que se votara por partes y luego llega al Pleno el Sr. Alcalde y dice que se hace lo que él diga, y que se vota todo junto.

También se ha pedido la dimisión del Alcalde, se aprobó en este Pleno, ese día en que dieron la espantada los Concejales del P.S.O.E. y los únicos que quedaron para defenderle fueron los de I.U.-L.V., si quiere puede estar toda la tarde poniendo ejemplos, pero creo que ya he citado bastantes, no tengo dedos de las manos suficientes para contar sus incumplimientos, a mi me parece bien que presente usted una Moción como esta, porque no hay nadie que se oponga a que se apruebe el cumplimiento de lo que se aprueba aquí, pero también es verdad y usted los sabe perfectamente que es inútil y no sirve para nada, por qué este Alcalde va a cumplir ahora lo que no ha cumplido en tres años, si no lo ha cumplido antes, no lo va a cumplir ahora y por qué va a cumplir esta Moción ahora porque la aprobemos, aunque así fuera volvería a pasar lo mismo que con todas las anteriores la aprobamos aquí y el Alcalde pasa olímpicamente de lo que aprobamos, es verdad que es una Moción de cajón, pero usted cree que va a cumplir los acuerdos del Pleno un Alcalde que no cumple ni con las sentencia judiciales, un Alcalde que está procesado por incumplir una sentencia, por no restituir como tal en su puesto al Oficial de la Policía Local, está imputado por incumplir una orden de la Delegación de Gobierno que le anulaban los pagos ilegales del Convenio Colectivo.

No sólo pasa del Pleno y de los Tribunales, también pasa de la Intervención municipal, Sr. Machuca, si este Alcalde no cumple ni con las multas de tráfico, que prefiere que se tripliquen las multas de su coche oficial, que pagamos todos los vecinos, con tal de no identificar a su conductor, y usted cree que va a cumplir la moción, un señor que no cumple con numerosos acuerdos del Pleno, que no cumple las sentencias judiciales, ni con los informes de Intervención, que no cumple con los requerimientos de tráfico, ni con las órdenes de la Delegación del Gobierno, por qué cree que nos va a hacer más caso a nosotros que a un juez.

El Sr. Alcalde interviene para decir que si no le va a hacer caso para que pierda usted su tiempo, usted me pide la dimisión y yo la voy a pedir porque usted lo diga, es el colmo, señores de la bancada popular, relájense un poquito, estamos llegando a agosto y es tiempo de calor, estamos cerca del 2015 y tendrán tiempo de hacer campaña y de pedir todo lo que piden, y de pedirselo a los ciudadanos, no pasa nada, pero usted cree que le voy a hacer caso en lo de la dimisión, a estas alturas de curso pídamle otra cosa.

Quiero puntualizar una cosa y que quede en acta porque me parece importantísima y vital para los trabajadores y trabajadoras de esta casa que se recoja en acta con luz y taquígrafos, pagos ilegales, que sepan los trabajadores/as que han recibido pagos ilegales, ruego a los sindicatos si no están aquí, se les transmita esta información y actúen en consecuencia, está acusando a los trabajadores de haber cobrado un dinero, tal y como repartía Bárcenas en su sede, está acusando de lo mismo, usted acusa a los trabajadores de haber cobrado un dinero en negro, contra un acuerdo de un convenio, eso lo dirán los tribunales. Pero lo que si es cierto de toda la retahíla que ha expuesto es la grave acusación contra los trabajadores de esta casa como viene siendo habitual.

Unas veces el Interventor es un demonio y otras un señor entrañable, a mi que me lo cuenten, una vez acusamos a los funcionarios y otras.... Pues es que para ustedes el Pleno es lo que les conviene, pero las incoherencias se van por el sumidero, por lo tanto señora Secretaria recoja bien esto, porque se lo trasladaré a todos los empleados municipales, que han cobrado dinero ilegal, según el P.P., me parece estupendo, mañana lo trasladaré a todos los empleados.

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. expone que:

En relación a la propuesta presentada por UPyD el grupo socialista quiere resaltar varias cuestiones.

Respetamos, valoramos y atendemos todas aquellas iniciativas o mociones de los grupos políticos de la oposición cuyo contenido sirva para fiscalizar, criticar o proponer medidas al Equipo de Gobierno de nuestra ciudad; siempre y cuando estas propuestas sean realizadas desde la lealtad institucional, la defensa del interés general y sea posible la viabilidad de las mismas, ya que en muchos casos las mociones presentadas por la derecha política de este Pleno, sea mediante unas siglas u otras, sólo perseguían sacar ventaja política utilizando la demagogia y la mentira como eje de las mismas.

En este caso, señor portavoz de UPyD he de decirle que no voy a entrar en el texto presentado y el acuerdo que usted nos propone es o no bienintencionado, lo que sí le puedo decir es que ha obviado, intencionadamente o no, asuntos y realidades sin las cuales su propuesta está más cerca del oportunismo que del control al Gobierno Municipal que legítimamente le corresponde.

Omite usted en su escrito cualquier referencia a que este Ayuntamiento y su Gobierno dan cumplimiento a un muy importante número de las propuestas aprobadas por el Pleno. Le aclaro por si no lo sabe que ese porcentaje de propuestas a las que se dan cumplimiento es superior a la de otros Ayuntamientos muy cercanos donde gracias a UPyD el Partido Popular gobierna, como es el caso de Getafe.

Además también omite usted que es el Equipo de Gobierno, salido legítima y democráticamente de este Pleno al que usted invoca, al que le corresponde poner en marcha todas y cada una de las medidas que la ciudad requiere. Es decir gobernar y ejercer el gobierno de cualquier institución, señor Machuca, exige priorizar así como decidir en base al interés de los parleños y las parleñas y a nuestra acción política cuando y como se lleva a cabo cada una de las propuestas.

A su vez, como usted conoce, aunque no lo ha reflejado este Ayuntamiento como todos los de nuestro país, está subordinado a unas leyes superiores de orden estatal y a otras administraciones como la regional y la estatal que condicionan en parte las decisiones que se toman aquí. Esa realidad tampoco ha considerado usted que fuese lo suficientemente relevante para mencionarla.

Por otro lado me ha llamado poderosamente la atención en su propuesta, como supongo lo habrá hecho a todos los que nos la hemos leído que hace referencia usted a cuestiones que son responsabilidad de la acción de la junta de Gobierno Local o de las diferentes Concejalías, sin embargo ha olvidado usted y espero que en su intervención posterior haga referencia a ello y lo subsane, como le decía ha olvidado o no ha querido poner las responsabilidades que como Grupos Municipales también tenemos a la hora de cumplir las resoluciones de los Plenos.

En este sentido, todos sabemos, que este Pleno aprobó por unanimidad que todos los concejales y concejalas de esta Corporación presentasen por escrito y publicasen en la web municipal sus bienes y participaciones en empresas si las hubiere;

pues bien aún estamos esperando, y han pasado muchos meses, que el Grupo Municipal del Partido Popular haga público estos datos de sus concejales como ejercicio de la transparencia que tanto demandan y que tanto dicen defender.

Aún con esto y esperando como le decía, una consideración por su parte a esto último que le he dicho, vamos a votar favorablemente a su propuesta como muestra de que este Equipo de Gobierno tiene muy presente las decisiones que se toman en este Pleno siempre y cuando sea el órgano competente para ello y sean iniciativas que mejoren o ayuden a mejorar el nivel de vida y la calidad democrática de nuestros vecinos y vecinas.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. cierra el debate y dice: que para oportunismo político el suyo, y no solamente aquí, en el pleno del estado de la ciudad y en todos los momentos y lugares donde tiene una cámara o un micrófono, yo no voy a entrar en descalificaciones como hace usted ni voy a decirle lo que creo pero en cuanto a lo de los bienes es una propuesta que se aprobó aquí, me parece increíble que quiera hablar de oportunismo político cuando de lo que se trata es de una dejación de funciones por parte de este Ayuntamiento, que encima no cuestan dinero, como lo de software libre porque lo tendrían que hacer los empleados municipales y ya se les paga para ello, a lo largo de la legislatura algo tan sencillo como es cumplir con lo que se acuerda en este Pleno no se realiza, unas de ellas ya se han mencionado y otras ya han hecho mención los Concejales de la oposición, pero por desgracia hay más, sin ir más lejos y para no extendernos mucho el pasado 13 de mayo se aprobó por unanimidad celebrar el patrono de la Policía Local para hacer un reconocimiento de este Cuerpo que vela por la ciudad, esto también cuesta, simplemente el hacer menciones, el hacer un papel, costará y no se ha podido cumplir, a pesar de que todos los grupos estuvimos de acuerdo este merecido reconocimiento no se ha realizado.

De la misma manera es necesario saber si ha dado cumplimiento a la Proposición de 13 de mayo en la que se pedía la revisión Catastral, y esto tampoco costaba dinero, es simplemente hacer una petición al Catastro para que a nuestros vecinos les cueste el IBI menos el año que viene, también se aprobó por unanimidad que se diera cuenta a este Pleno una vez presentada la solicitud, tampoco se ha hecho. Por qué no se ha notificado su presentación a los Grupos Municipales y a los vecinos si esto fue una cosa que se aprobó, y que no cuestan dinero, esto viene a decir que el equipo de gobierno está gastando más pudiendo gastar menos, como lo del software libre y utilizar este dinero para efectuar pagos a proveedores, a pagar la deuda.. o dejar de pagar gastos de demora, para utilizarlo contra la exclusión social o prestar los servicios de limpieza de forma adecuada.

El incumplimiento sistemático de los acuerdos plenarios se ha llevado por parte del equipo de gobierno y del Alcalde al que considero responsable último de estos incumplimientos, considero también y como yo a muchos parleños que es intolerable que en un estado de derecho y democrático no se cumplan los acuerdos del Pleno, cuando los grupos de la oposición y en este caso el nuestro siendo minoritario hace su labor de fiscalizar y controlar a los órganos de gobierno municipales, así como elaborar propuestas adecuadas para nuestro municipio y para nuestros vecinos aunque usted se empeñe en decir lo contrario. Las competencias propias de un Alcalde son ordenar la ejecución de los acuerdos de la Corporación, esto hubiera sido saber gobernar, aceptar y acatar las decisiones adoptadas en los Plenos, algo que nuestro Alcalde y ustedes como equipo de gobierno no saben hacer o demuestran que no están dispuestos a hacerlo de ningún modo.

De esta forma ya son muchos los acuerdos incumplidos y algunos de ellos de Mociones presentadas por este grupo, pero también presentadas por otros grupos.

Por otro lado sería conveniente que además de realizar el cumplimiento de los acuerdos plenarios, usted Sr. Alcalde realizara un acto de democracia a respetar tanto las decisiones que se toman en Comisión Informativa como en Juntas de Portavoces, acuerdos que usted incumple deliberadamente, continúa señor Alcalde sin escuchar a nadie, no cumple las resoluciones judiciales, sus errores y sus incumplimientos los pagamos entre todos, incumple la Estabilidad Presupuestaria y sus efectos los sentimos todos. El Ayuntamiento está cada vez más incapacitado para efectuar pagos y nuestros vecinos cada vez más cansados de no obtener respuestas a pesar de pagar cada año más por tasas e impuestos.

Se lo pido una vez más Sr. Alcalde, yo no le voy a pedir la dimisión, pero ya que usted no es capaz de cumplir con su obligación váyase, no espere a la inhabilitación, no espere a las próximas elecciones, váyase por el bien de todos y no continúe consintiendo que todos nuestros vecinos sigan pensando que todos somos iguales, algunos queremos que nuestra ciudad sea la mejor y queremos que puedan disfrutarla nuestros hijos.

El Sr. Alcalde interviene para decir: que hable por él no por mí, lo de ser iguales en política hable por usted, usted cobra un sueldo desde hace mucho tiempo, y ha tenido cargo de confianza a su disposición, y usted es Concejal y se dedica a la política, usted es político Sr. Portavoz, habrá tenido una profesión anterior y hay un después si no es electo, pero es un cargo político y cobra como el resto de la Corporación la dedicación exclusiva no es ajeno a esa circunstancia, así que hable por usted. Yo no soy igual que usted y no quiero serlo, porque ideológicamente soy contrapuesto a lo que usted opina, e incluso intelectualmente soy contrario a lo que usted piensa y este Pleno defendiendo cosas diferentes a las que usted defiende, por tanto no somos iguales, y eso es cierto.

En segundo lugar, qué mociones traen que no se cumplen como la del software libre, los técnicos de informática dicen que eso no funciona, lo dicen los técnicos estos que ustedes ponen en valor en este Pleno, espero que acaten los informes de los técnicos municipales por una vez, que lo estudien y lo compartan que lo lea y después tome una decisión coherente con lo que usted pide, que le diga la Técnica de Informática por qué no se puede contratar un software libre.

Mociones que usted trae a Pleno, algunas son difíciles de cumplir y usted lo sabe, pero es que tener la cámara en la WEB les pone muy simpáticos a todos, se puede usted dar el pisto durante diez minutos para contar nada, para contar muchas veces nada, mientras que usted me pide que yo me vaya al mismo tiempo el discurso es baje los impuestos, pero no limpie con sopladora y contrate más personal, reduzca el presupuesto y cumpla con la Ley de Estabilidad, cómo voy a hacerle caso, me volvería loco,

Es imposible, es una incoherencia total pero usted se cubre de gloria durante cinco minutos, pero es tal la incompatibilidad con el raciocinio y para lo que le pagan a usted, qué permítame que tenga este momento de gloria yo, y permítamelo porque es imposible que en diez minutos tantas cosas incoherentes, contrarias y contradictorias que es imposible, y como tengo obligación de gobernar me equivocaré pero lo decidirán los electores, aquellos que deciden quienes gobiernan es esta ciudad le guste a usted o no, y eso es la política, es hacer que la gente viva mejor, si yo le hiciera caso de todo lo que me cuenta, le escucho pero no comparto su opinión, estoy en desacuerdo con usted y si le hiciera caso posiblemente muchas de las propuestas que presenta usted no se cumplirían porque es imposible dado el número de incoherencias que dice usted en cinco minutos.

Permítame mi momento de gloria porque sino por mi higiene mental no podría soportar estos Plenos.

PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA DÍA DE CELEBRACIÓN PLENO MES DE AGOSTO

Se da lectura a la Propuesta del Sr. Alcalde que dice:

“En Parla a 24 de julio de 2014.

“De conformidad al artículo 46.2 de la Ley 11/99 de modificación de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que, “El Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes”.

Al coincidir el segundo martes de agosto con el periodo de vacaciones, de la mayoría de los señores y señoras concejales/as. Propongo que la sesión se celebre el 1 de agosto y se considere como sesión ordinaria del Pleno Municipal.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, será quien decida finalmente al respecto.”

La Corporación quedó enterada.

2º.-DAR CUENTA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CAM DE LA CESIÓN DE LA PARCELA SS.GG-1B SECTOR PAU-5 Y DEL PARQUE DE BOMBEROS CONSTRUIDO EN ELLA.

Por Secretaria General se da cuenta de que se ha recibido escrito de la Subdirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, aceptando la CAM la cesión que el Ayuntamiento de Parla le hacía respecto a la Parcela SS.GG-1b del Sector PAU-5 y del Parque de Bomberos construido en ella.

La Corporación quedó enterada.

3º.- DAR CUENTA DECRETOS MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 18/2014** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 125.000 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 19/2014** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 8.000,00 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 20/2014** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 21.719,92 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 21/2014** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 225.000 €

La Corporación quedó enterada.

4º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de los siguientes autos y sentencias:

- ✓ S-67: Sentencia nº 148/2013, de fecha 19 de abril de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 34 de Madrid, P.O. 57/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **TRIKI ALTERNATIVAS DE OCIO**

S.L., contra la inactividad de la administración en el pago de cantidades más intereses de demora. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.

- ✓ S-125: Sentencia nº 400/13, de fecha 11 de diciembre de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, P.O. 187/2011, en el recurso interpuesto por **MAQUINARIA ICOP, S.A.**, contra la inactividad de la Administración en el pago de facturas e intereses de demora. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.
- ✓ A-2: Auto de fecha 9 de octubre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, en P.O. 59/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **GENERADORES INSONORIZADOS PAULINO ALONSO E HIJOS S.A.**, contra resolución dictada en expediente sobre pago de facturas. Se acuerda la terminación del procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

5º.- DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

Nº 26 de 5 de junio, **Nº 27** de 12 de junio y **Nº 28** de 20 de junio y **Nº 29** de 26 de junio de 2014.

La Corporación quedó enterada.

6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2014003801** al **2014004400**, ambos inclusive; y los Decretos números 2014001351, 2014002424, 2014002785, 2014002796, 2014002813, 2014002824, 2014003381 y 2014003386, 2014003389, 2014003494, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.

Ruego dirigido al Sr. Alcalde

En primer lugar le voy a rogar que el respeto que le pide a todo el mundo lo tenga usted de vez en cuando, y no entre a valorar cosas personales o deshechos de propuestas como usted dice, lo que si le voy a rogar Sr. Alcalde es que nos facilite ese informe que le acaba de decir al Concejel sobre el shoff Ware libre y que no se quede todo en agua de borrajas como el que dijo que nos facilitara al Concejel de Hacienda sobre el expediente completo del tranvía, que todavía lo estoy esperando.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

RUEGO AL CONCEJAL DE MOVILIDAD, JOSÉ LUIS ISABEL:

Hemos conocido hace pocos días que la empresa Gowex ha falsificado sus datos durante 4 años, una estafa sin precedentes, y sabemos también que esta empresa da servicio, wifi, al tranvía de Parla.

Hoy hemos podido leer en un medio de comunicación que fuentes del tranvía de Parla aseguran que no tienen previsto rescindir el contrato con esta empresa., algo que nos parece inaceptable, por lo que rogamos al Concejal Delegado a que tome las medidas que tenga que tomar para que la empresa rescinda dicho contrato.

A la Concejala de Obras Victoria Muñoz:

En la calle Julio Romero de Torres, hay una plaza que lleva el nombre de "Abogados de Atocha", en memoria del atentado llevado a cabo por un grupo de extrema derecha que acabó, en 1977, con la vida de cinco abogados laboristas militantes del Partido Comunista y de Comisiones Obreras, y dejó heridos a otros cuatro de ellos.

Pues bien, hemos podido observar que, desde hace tiempo, la placa que da nombre a la plaza sufre muchos desperfectos, incluso actualmente está pintada.

Por ello rogamos a la Concejala de obras y servicios a la comunidad, Victoria Muñoz, que realice todos los trabajos oportunos para que se limpie dicha placa y se mantenga en condiciones durante todo el año.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

Ruegos dirigidos al Sr. Alcalde Presidente

El primero es que no mienta, ha dicho usted aquí en este Pleno que nos ha dado la liquidación del 2013, no, nos ha dado el informe de Intervención, no la liquidación, por tanto no mienta.

El segundo ruego es que no intente engañar a los trabajadores del Ayuntamiento ni tampoco a los representantes sindicales, aquí nadie ha dicho que los trabajadores hayan cobrado ilegalmente aquí lo que se ha dicho es que usted ha hecho pagos ilegales y eso lo digo yo y la Fiscalía General del Estado que es quien le ha imputado a usted no a ningún trabajador del Ayuntamiento ni a ningún portavoz de ningún partido, a usted le han imputado por pagar de forma ilegal, el único responsable de esos pagos es usted, ningún trabajador va a tener que devolver nada, pero usted sí va a estar inhabilitado, procesado porque es la Fiscalía General del Estado, aunque a usted le entre la risa tonta, la que ha realizado esa imputación.

El tercer ruego y es que se asesore usted mejor o bien cambia usted a sus asesores, la Cuenta General tiene que aprobarla el Pleno en octubre cierto, pero la Cuenta General tiene que ser sometida a la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio y parece mentira que usted que decían que era el mejor Concejal de Hacienda de Europa se le haya olvidado que el Sr. Concejal de Hacienda antes del 1 de junio tiene que someter a aprobación la Cuenta General del ejercicio anterior ante la Comisión Especial de Cuentas.

Ruego dirigido a la Concejala Victoria Muñoz

En la calle Jaime I el Conquistador, concretamente en el recinto del centro de urgencia de Isabel II está instalado el Mamobús de la Comunidad de Madrid y frente a la entrada de este autobús hay unos contenedores que desprenden un olor muy desagradable y que en estas fechas por el calor se están incrementando, le ruego que distancien estos contenedores para evitar este problema tan desagradable.

Ruego dirigido al Concejel José Luis Isabel

En la calle San Roque frente a los números 41-43 en el cruce con la calle San Antón hay dos plazas de aparcamiento reservadas para vehículos especiales de la delegación de la ONCE que está justo enfrente, según los propios vecinos esta delegación no funciona desde hace mucho tiempo, más de dos años, por lo que le ruego revise la situación de dichas plazas reservadas a servicios especiales y si como parece que no se utilizan ya para este fin se retiren las placas y las puedan utilizar los vecinos en un barrio donde ya aparcar es muy complicado.

Ruego dirigido al Concejel Gonzalo de la Puerta

Hace tres meses el Grupo Popular trajo a este Pleno una Propuesta para aprobar exenciones y bonificaciones a los parados y personas necesitadas de Parla para que puedan realizar tanto actividades culturales como deportivas, ustedes tanto P.S.O.E., I.U.-L.V. y U.P.YD. dijeron que no, que desde el Ayuntamiento no tenían esa prioridad, ahora tres meses después aprueban en Junta de Gobierno Local que un 20% de alumnos de la Escuela Municipal de Teatro sean personas derivadas desde los Servicios Sociales y que no paguen nada en este servicio, desde el P.P. nos alegramos que hayan aprobado esta medida pero es triste y lamentable que tanto P.S.O.E., como I.U.-L.V. en público lleven la contraria al P.P. en todo y luego en privado hagan lo que el Partido Popular ha propuesto para los vecinos de Parla.

Mi ruego Sr. Concejel es que aunque sea en Junta de Gobierno Local escondidos por no decir que es una Propuesta del P.P. que lo hagan con la Escuela de Música, con la de Danza, actividades deportivas, culturales etc.... Se lo ruego Sr. Concejel.

El Sr. Alcalde quiere responder verbalmente a algunos de los ruegos, el informe de Intervención y la liquidación del Presupuesto 2013 se ha dado cuenta en este Pleno, eso es ineludible, consta así en las actas y tiene la información. La Cuenta General estará en octubre como corresponde para enviarla al Ministerio. Yo lo tengo muy claro Sr. portavoz aparte de la LOAG, si alguien paga ilegalmente alguien recibe ilegalmente o es que acaso cuando Bárcenas daba pasta un sobre a alguien el que recibía era un santo, usted está diciendo que el Ayuntamiento paga ilegalmente y el que recibe realiza una actividad tan ilegal como el que paga, racionalmente esto es así, no inicia el expediente otros más que el P.P. a partir de una demanda, en marzo el P.P. interpone una demanda por pagos ilegales, yo lo considero un derecho adquirido por los trabajadores.

Tendrá usted que dar explicaciones de por qué interpuso esa demanda y de por qué acusa a la Corporación y a los trabajadores de cobrar dinero ilegal, y de por qué inicia una demanda antes de las elecciones del 2011 ante el Juzgado de Parla y son ustedes responsables de sus demandas, no la Fiscalía ni nada.

El Tribunal de Cuentas dice que no hay ninguna ilegalidad y que se archiva la causa, pero quien inicia el expediente es el P.P., así de claro, ustedes iniciaron esta acusación contra mi persona y contra los trabajadores, que dice usted que no tienen que devolverlo, pues lo tendrá que decir el juez, puede estimar que hay que devolver las cantidades según su propuesta y su demanda interpuesta y es usted responsable de ello.

La defensa que tenga que intercalar en los tribunales la haré con toda tranquilidad y transparencia y lo contaré todas las veces que haga falta, pero usted también tiene que dar explicaciones de por qué la interpuso.

Ni en privado ni en público, ustedes reclaman que se universalice una situación que nosotros entendemos que tiene que estar fiscalizada y controlada por los Servicios Sociales porque es el instrumento que tenemos para que aquellas políticas destinadas a la exclusión social sean atendidas y no de una manera universalizada y para hacerse la foto en esos momentos de gloria que quieren ahora, permítame que los instrumentos de gobierno de los que yo soy responsable decida cual es la mejor manera de hacerlo, como los comedores escolares o como la garantía alimentaria. Se ha puesto encima de la mesa como corresponde sin arbitrariedad, con control, con transparencia y con responsabilidad.

Algunos ruegos se les dará salida porque hay que atenderlos y yo agradezco que se planteen.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.

Pregunta para el Alcalde

Acaba de decir hace unos momentos que en el informe de los Técnicos de informática, dicen que el software libre no es bueno para este Ayuntamiento o que no es eficaz, un informe que no hemos visto nadie. La pregunta es la siguiente ¿cómo es posible que no sea bueno para esta ciudad y sea bueno para el Ayuntamiento de Zaragoza? ¿A lo mejor tiene menos volumen de información Zaragoza que parla? ¿Pero que me dice de la NASA que también lo tiene implantado? ¿Es eficaz para unos sitios y para aquí no? Haga el favor de darnos el informe y a ver como lo soluciona.

Respuesta del Alcalde en el Pleno: Permítame que no me arrogue circunstancias o papel que no me corresponde, si yo tengo que valorar si la NASA utiliza una cosa u otra no estaré haciendo mi papel, ni somos expertos informáticos y hay responsables profesionales que se dedican a esto. Seamos sensatos, prudentes y que los funcionarios y trabajadores hablen, que sean los profesionales los que nos dicten el camino y seamos ante todo responsables, consecuentes y respetuosos pero yo no voy a hacer una valoración sobre la NASA o sobre Zaragoza, los responsables de informática deciden cual es el camino. Que sea gratis, eso lo ha dicho usted, que no sea costoso lo ha dicho usted, que es mas caro o mas barato, lo dice usted. No se preocupe que recibirá el informe pero no se eleve usted a la categoría de astronauta de la NASA, es usted un Concejal y tendrá que recibir la información para tomar una decisión pero hombre a ver si ahora vamos a tener que traer el software de la NASA según parece, porque es libre, bueno pues lo haremos así, que es gratis además

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

Pregunta para Fernando Jiménez

El Ayuntamiento, recientemente ha pagado un complemento de productividad extraordinario a determinados empleados públicos. Hemos podido ver en varios decretos un listado con diferentes cantidades a percibir pero sin especificar los criterios de elección ni de determinación de tal complemento y como no nos queda claro viendo los decretos le preguntamos, ¿Cuál ha sido el procedimiento y los criterios objetivos para la concesión de este complemento de productividad extraordinario y cuál ha sido el coste total de dicha valoración?

Pregunta para Fernando Jiménez

En el expediente de este Pleno ordinario hemos podido ver en un decreto que se ha reconocido una deuda al ayuntamiento por parte de la empresa IDEA, S.L. adjudicataria de la gestión del kiosco de la Avda. Juan Carlos I en concepto de gastos de agua y luz. Hemos observado que a este adjudicatario le corresponde el pago del 30% de una deuda total, ya que, según un informe técnico el 70% le corresponde a otro adjudicatario que no se menciona, como tampoco nos queda claro, le preguntamos ¿Quién es el otro adjudicatario al que le corresponde pagar esta deuda que aproximadamente serían unos 200.000.-€ y si se ha iniciado otro procedimiento similar con el otro adjudicatario para regularizar la situación?

Pregunta para M^a José López (Concejala Delegada de Participación Ciudadana)

En el Acta de Junta de Gobierno de fecha 20 de junio del 2014, en el nº 12 dice “aprobación denegación provisional de las subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas” según consta en el acta dichas subvenciones se han concedido a propuesta de la comisión de valoración sin que se conozcan los criterios que se han seguido para puntuar a las distintas asociaciones. En este Grupo Municipal hemos recibido un número importante de quejas de distintas Asociaciones culturales, deportivas, de salud, etc... por lo que le formulamos la siguiente pregunta ¿Qué criterios de valoración se han aportado para la concesión de dichas subvenciones? ¿Se ha tenido en cuenta para dichas valoraciones el presupuesto de los proyectos de las Asociaciones? ¿Se ha tenido en cuenta que hay Asociaciones que pagan los gastos derivados del local como agua, luz, etc..? y no como ha dicho el portavoz del Partido Popular que todas las Asociaciones son gratis, hay algunas Asociaciones que pagan su agua y su luz. Esperamos que cuando acabe el periodo de alegaciones, desde la Concejalía de Participación, se nos informe de cuales han sido y los motivos de estas reclamaciones.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

Pregunta para la Concejala Delegada de Vivienda

La pasada semana los vecinos de Parla hemos visto como dos días consecutivos, una cadena nacional, en concreto Telecinco, ha hecho reportajes no de un minuto ni de dos minutos, sino de varias horas de duración sobre las ocupaciones ilegales que se vienen produciendo en el edificio de la C/ Fuenlabrada, nº 75. Se ha visto a través de esa labor de investigación en imágenes como se ocupan de forma ilegal viviendas vacías, como esas viviendas ocupadas ilegalmente se revenden y se alquilan por alguien que no es el propietario de esas viviendas. También se ha visto en imágenes que se ofrecen esas viviendas libres, gratis total de luz, con lo cual, suponemos que se enganchan a la luz general, de agua, sin pagar comunidad, es decir, libres de gastos. Teniendo en cuenta que estas viviendas forman parte del Plan Municipal de Alquiler, que estas viviendas están previstas para vecinos de Parla con especiales necesidades y teniendo en cuenta, y corríjame si me equivoco y esto lo digo con toda la cautela, que entiendo que hay personas de Parla que están en lista de espera para poder acceder a una vivienda del Plan Municipal de Alquiler, ¿Qué actuaciones se tiene previsto realizar desde la Concejalía de vivienda para intentar solucionar esta situación antes de que se pueda producir alguna desgracia?

Respuesta del Alcalde en Pleno: Quería aclarar una circunstancia, porque yo mismo he tenido ya encuentros con los propietarios de la vivienda que es el grupo ANIDA, del grupo BBVA para solicitarle que cumpla con el compromiso adquirido con este Ayuntamiento, con esta ciudad a la hora o en el compromiso de situar seguridad y acometer las mejoras del edificio, hay un compromiso de ANIDA

que ha retrasado por circunstancias que no comparto a las cuales he hecho constar y he mandado constancia a los responsables de ANIDA, tanto del BBVA para que según figura en el Decreto de adjudicación del Juzgado del mes de marzo cumplan con su compromiso que es que son propietarios de una vivienda. En segundo lugar, se ha mandado a la Fiscalía para que tome acciones jurídicas y oportunas para que detengan al señor que sale, lógicamente, haciendo un acto y cometiendo acto delictivo, si ustedes pretenden que vaya el Alcalde a detener a ese señor, hay otras personas que le corresponden hacer este trabajo igual que la Fiscalía para algunas cosas es muy diligente espero que lo sea para detener a alguien que sale en televisión que consta lógicamente en los expedientes y registros policiales está identificado, por lo tanto, que se le detenga y se le ponga lógicamente la máxima pena a las personas que realizan o ciudadanos que realizan esas acciones. Esas son las dos cuestiones que quería contestar sobre esta pregunta y de forma más extensa la Concejala lógicamente responsable, la 1ª Teniente de Alcalde dará buena cuenta de esta pregunta.

Pregunta para el Alcalde

Teniendo en cuenta que también en el edificio de la calle Toledo tenemos y somos conscientes que hay ocupaciones ilegales, si ¿también en el edificio de la calle Toledo 15 se está realizando algún tipo de actuación para solucionar esta situación?

Respuesta del Alcalde en Pleno: También se lo contestaré al igual que el Alcalde ha estado con los responsables del SAREB este maravilloso invento del Sr. Mariano Rajoy para solucionar estos problemas.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO DE 10 DE JUNIO DE 2014

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UPyD

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: De un tiempo a esta parte, están proliferando como la mala hierba, los carritos de las grandes superficies atados en todas las farolas, postes, árboles y señales de la ciudad. La imagen que se proyecta, es nefasta. La pregunta señor Alcalde es: ¿piensa usted dar alguna orden para que sean retirados de la vía pública?.

Respuesta: En contestación a su pregunta en la que afirmaba que “de un tiempo a esta parte, están proliferando como la mala hierba los carritos de las grandes superficies atados en todas las farolas, postes, árboles y señales de la ciudad”...decirle, ante tal rotundidad, que no se muy bien que contestarle. Eso sí, debo comunicarle que como buen paseador de nuestra ciudad, he podido observar que la grandes superficies deben estar tranquilas puesto que no deberán reponer su parque de carritos ante la inexistencia de la proliferación de los mismos que usted denuncia. Permítame solicitarle un poco de rigor en sus preguntas Sr. Machuca.

Pregunta para José Luis Isabel

Pregunta: Hemos venido observando el gran incremento de furgonetas en el Municipio. En casi todas las calles de la ciudad, sobre todo en las que por tamaño,

no pueden aparcar vehículos de gran dimensión, no solo se obstaculiza el paso de otros vehículos, también se ve reducido el paso de personas por las aceras, como muestra la foto que se adjunta. Mi pregunta, Sr. Concejal de Seguridad es: ¿existe la posibilidad de señalar estas vías, prohibiendo el aparcamiento de vehículos que excedan el tamaño de las plazas?

Respuesta: *En contestación a su pregunta relativa al “gran incremento” de furgonetas en nuestro municipio, debo informarle que según los datos obrantes en nuestro poder, éstos no nos llevan a la situación alarmante que usted dibuja en su pregunta. No dude que en caso de que la situación adquiriera tintes preocupantes, por parte de la sección de movilidad de Policía Municipal, se propondrían las medidas correctoras oportunas.*

Pregunta para Fernando Jiménez

Pregunta: ¿Nos podría decir cuánto supone, para el Ayuntamiento, el gasto total anual por el mantenimiento del software que se utiliza?

Respuesta: *El gasto total en mantenimiento de software está disponible en las liquidaciones presupuestarias de cada ejercicio. Le informo de que un 26,77% de dicho coste pertenece a mantenimiento de software libre, este porcentaje no es mayor al no existir alternativas en software libre de la mayoría de programas informáticos de gestión que utiliza este Ayuntamiento.*

Pregunta para Fernando Jiménez

Pregunta: En varias ocasiones a lo largo de esta legislatura hemos solicitado el desglose por años de la factura de telefonía móvil por terminales ¿cuánto ha sido el gasto de telefonía móvil de los años 2011, 2012 y 2013?

Respuesta: *El gasto en telefonía móvil de los ejercicios por los que usted pregunta se puede encontrar en las liquidaciones y cuentas generales de cada uno de los ejercicios, y así mismo puede encontrar el gasto en telefonía fija al igual que cualquier otro tipo de gasto en comunicaciones del Ayuntamiento.*

Pregunta para M^a José López Bandera

Pregunta: El 12 de diciembre de 2005, se publica en BOE la salida a concurso para la adjudicación de venta de la parcela situada entre las calles Ávila y Valladolid, que es adjudicada a la empresa (URAZCA S.A). Después de su adjudicación y una vez empezadas las obras para la construcción de un aparcamiento subterráneo, esta empresa entra en concurso de acreedores y paraliza las obras. En estos casi 10 años, se han producido situaciones que podrían poner en peligro la integridad de edificios colindantes, valla exterior sin seguridad, grúa deteriorada por el tiempo, suciedad, malos olores inundaciones e incluso un incendio. A todo esto, el Ayuntamiento ha respondido realizando el vallado total de la parcela y la limpieza de su interior. Pero el paso del tiempo no perdona y la vegetación ha crecido en su interior con el riesgo de incendio que puede conllevar el periodo estival. Tampoco se han solucionado los problemas de filtraciones de agua que afectan a los edificios colindantes, ni se realiza una limpieza y desbroce adecuados.

Las preguntas son varias: ¿En qué punto se encuentra el concurso de acreedores?. ¿Qué acciones ha emprendido el Ayuntamiento frente a la empresa adjudicataria?. ¿Qué solución se piensa ofrecer a los a los vecinos?

Respuesta: *El Ayuntamiento mantiene reuniones periódicas con los responsables de la empresa propietaria del subsuelo, que como ya saben están en situación concursal, donde se sitúan las obras del parking para alcanzar la solución más satisfactoria para los intereses de la ciudad.*

Pregunta para Victoria Muñoz Agüera

Pregunta: *Relacionadas también con esta parcela. ¿Piensan realizar una limpieza de la parcela para evitar malos olores?.¿Piensan realizar un desbroce eficaz que evite posibles incendios?*

Respuesta: *Desde el Área de Sostenibilidad se envían, con frecuencia, notificaciones a los propietarios de las parcelas, informándoles del estado en que se encuentran y comunicándoles que deben proceder a su acondicionamiento a la mayor brevedad posible.*

Pregunta para Victoria Muñoz Agüera

Pregunta: *El Ayuntamiento tiene adjudicado el control de animales a la empresa de la perrera municipal. ¿Qué control de la población de gatos que viven en esta parcela se ha realizado o se piensa realizar?. Por otra parte, los vecinos de la calle Ávila que colindan con la parcela destinada a aparcamiento, han solicitado en varias ocasiones que se realice un acondicionamiento de las zonas municipales de los alrededores de su edificio. ¿Está contemplando la acometida de acciones para acondicionar estos espacios?.*

Respuesta: *Recordar al Sr. Machuca que la parcela es propiedad de una empresa, que no se trata de un emplazamiento público. Por eso, indicarle que se han recogido todos los animales que merodean por la zona y alrededores y se ha procedido según los protocolos establecidos.*

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: *¿Cuándo se prevé que esté disponible el estudio de remunicipalización que se aprobó en el Pleno ordinario del pasado mes de septiembre? Le recuerdo que se estableció un plazo de 6 meses y este plazo ya se ha cumplido, ya han pasado 8 meses.*

Respuesta: *Como ya indicábamos en las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno del mes de abril, ya se han elaborado los informes para estudiar la remunicipalización de los servicios públicos del Ayuntamiento y en este momento, se está redactando un informe completo de conclusiones de todas las áreas y servicios que se verían afectados, y del que esperamos poder disponer para presentarlo en los próximos meses.*

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: *¿Dada la situación de dificultad económica de muchas familias parleñas, tienen previsto abrir algún comedor escolar para los meses de verano?*

Respuesta: *Como sin duda conocen, el Ayuntamiento ha programado campamentos escolares para este verano también durante el mes de agosto. Campamentos en los que se han incluido, además de la realización de las actividades comunes y cotidianas propias de esta iniciativa, la cobertura de las necesidades de*

alimentación infantil que, por desgracia, demasiados niños y niñas, por mucho que lo niegue el Presidente de la Comunidad de Madrid, sufren hoy día.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende garantizar que los menores con necesidades especiales realicen dos comidas saludables al día, desayuno y almuerzo. Y para ello se ha ampliado exponencialmente, de 90 a 350, el número de becas que se conceden desde la Concejalía de Servicios Sociales y con las que se va a continuar garantizando la alimentación de los menores que ya reciben esta ayuda de comedor durante el curso escolar. El objetivo, en todo caso, es evitar la exclusión social y paliar los efectos de la crisis entre familias con graves problemas económicos.

Pregunta para Gonzalo de la Puerta

Pregunta: Con fecha 14 de enero ya le formulamos en este Pleno una pregunta referente a si estaba enterado de que en el Balneario se encontraba sólo un trabajador para atender a todos los usuarios del mismo. A fecha de hoy no sólo no se ha solucionado este problema, sino que actualmente nos siguen llegando bastantes quejas de los vecinos y vecinas que lo utilizan en relación a la mala prestación del servicio en los cursos que allí se imparten, (falta de monitores, amenaza de cierre de la instalación, etc... Por lo que le preguntamos: ¿Está usted enterado de si la empresa FORUS pretende cerrar el Balneario?. ¿Piensa usted exigir a la empresa que solucione de una vez por todas la falta de personal necesario para atender esta instalación que, parece ser, la empresa concesionaria quiere cerrar?. ¿Van a permitir desde su Concejalía que este cierre se lleve a cabo?.

Respuesta: *Según la normativa de instalaciones hidrotermales, nuestro Balneario cuenta con el personal adecuado para la prestación del servicio tal y como este está diseñado, y así mismo señalar en este punto que contamos con personal especializado como es el socorrista acuático.*

En lo que respecta a la recepción de usuarios, se ha reorganizado el servicio y las actividades programadas, en coordinación con la Concejalía de Tercera Edad, en aras de solventar las posibles incidencias que pudieran surgir en las instalaciones, para lo que se han espaciado los tiempos de entradas y salidas de los grupos.

Pregunta para Gonzalo de la Puerta

Pregunta: Acabado el plazo de petición de plazas en los colegios públicos y concertados de Parla, formulamos las siguientes preguntas al Concejal de Educación: ¿Cuántos niños y niñas se han quedado sin plaza en el colegio más cercano a su domicilio? ¿Cuántos de esos niños y niñas pertenecen al barrio de Parla Este donde todavía no ha comenzado la construcción del colegio público nº 22?

¿A qué zonas van a tener que desplazarse los niños y niñas de Parla Este que no tengan plaza en los colegios de la zona?. ¿Se va a exigir a la Comunidad de Madrid, abono transporte gratuito para los niños, niñas y acompañantes que se vean obligados a desplazarse de Parla Este?. ¿Es cierto que ha habido un aluvión de solicitantes de plaza para el nuevo colegio ultrarreligioso concertado, que la Comunidad de Madrid pretende construir con malas artes?

Respuesta: *Una vez finalizado el plazo ordinario de solicitudes de plaza para el curso escolar 14/15, como contestación a las preguntas formuladas y según los datos remitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización de Parla, la situación es la siguiente:*

434 niños/as se han quedado sin plaza en el colegio solicitado en primera opción en centros públicos y 160 en centros concertados.

De los tres colegios de Parla Este, en el CEIP Madre Teresa de Calcuta ha habido 97 niños/as no admitidos, en el CEIP José Hierro 35 no admitidos, y han quedado 20 plazas vacantes en el CEIP Rosa Montero.

Estos niños no admitidos deberán ir a otros colegios en los que ha habido más oferta de plazas que solicitudes: Miguel Hernández, Clara Campoamor, Julián Besteiro, Gerardo Diego y La Paloma.

Respecto a las solicitudes de plazas para el Colegio religioso que la Comunidad de Madrid pretende construir en Parla Este, sin haber finalizado las obras, tal y como se les ha exigido en innumerables ocasiones, del CEIP Madre Teresa de Calcuta y la construcción del colegio número 22, indicarles que se han recogido 19 solicitudes para Educación Infantil de 3 años, 6 para 4 años, 9 para 5 años; 12 solicitudes para primero de Primaria, 4 solicitudes para segundo de Primaria, 7 para tercero y para cuarto de Primaria.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta para el Alcalde

He leído con mucha preocupación un Decreto que ha firmado usted Sr. Alcalde, concretamente el Decreto nº 3.588 del día 19 de mayo del 2014, es decir, hace menos de un mes. En ese Decreto usted dice que ha habido una denuncia de la Fiscalía General del Estado contra este Ayuntamiento. Que se han incoado diligencias previas, 755/14 por parte del Juzgado de 1ª Instancia instrucción número 5 de Parla y usted acuerda para la defensa del Ayuntamiento nombrar a tres abogados, uno de ellos el asesor de este Ayuntamiento y los otros dos de un prestigioso despacho penalista. Teniendo en cuenta que las diligencias previas solamente se incoan para delitos penales. Mi pregunta es ¿Qué delitos son los que imputa la Fiscalía del área de Leganés-Getafe a este Ayuntamiento? Y teniendo en cuenta que los delitos penales no los cometen las Instituciones sino que los cometen las personas ¿Quiénes son las personas de este Ayuntamiento que están imputados? Yo creo además que aunque usted no lo quiera decir ahora, usted sabe perfectamente que delitos son los que se imputan por parte de la Fiscalía y quienes son las personas que están imputadas, si usted nos lo dice ahora pues evitará que mañana me vaya al Juzgado y pida una copia y se lo diga yo que luego le sienta muy mal que yo le avance las cosas judiciales porque Sr. Portavoz del Partido Socialista no hay nadie más listo que nadie, simplemente si se recibe un escrito judicial, se va al Juzgado, se ve el expediente y uno se entera de lo que realmente está sucediendo. Usted sabe perfectamente Sr. Alcalde que delitos son los que imputa la Fiscalía General del Estado a este Ayuntamiento y quienes son los Concejales que están imputados en este procedimiento y el Sr. Portavoz del Partido Socialista también lo sabe y muchos más lo sabemos pero yo creo que cuando la Fiscalía General del Estado imputa delitos a Concejales del Ayuntamiento de Parla, este salón de Plenos debe conocer exactamente que delitos son y quienes son los Concejales a los que se les ha imputado y yo creo que todos los vecinos de Parla tienen derecho a saber también porqué un Órgano del Estado como es la Fiscalía General está diciendo que presuntamente, por que mientras no haya un juicio y haya una sentencia, todo es presunto, presuntamente hay Concejales de este Ayuntamiento, no sé si de esta Corporación o de las anteriores, que han cometido presuntamente una serie de delitos según la Fiscalía General del Estado, yo creo que sería un buen ejercicio de transparencia por su parte el que hoy nos dijera aquí en este salón de Plenos qué delitos se imputan y quiénes son las personas que están imputadas.

Respuesta: Resulta que no sabemos a fecha de hoy que haya ninguna imputación. Parece ser, que hay un escrito de la Fiscalía a instancias del Tribunal de Cuentas, tribunal, por cierto, famoso en los últimos tiempos por su “neutralidad, imparcialidad y por sus vínculos afectivo-familiares”. Por favor, Sr. López, acuérdesse de que es usted un jurista de prestigio y no deje caer en más ocasiones que los fiscales imputan, porque que sepamos los que imputan son los jueces.

Pregunta para Gonzalo de la Puerta

Sr. Concejal, como bien sabrá, esta mañana se ha reunido la comisión de escolarización para el próximo curso 2014/2015 aquí en Parla ¿Sabría usted decirnos cuántos niños de 3 años se han quedado aquí en Parla sin plaza escolar en un Colegio Público? No se ha quedado ningún niño sin plaza en un Colegio Público. Y ¿sabría usted decirnos si han quedado plazas libres en algún Colegio Público de Parla Este? Creo que han quedado casi 40 plazas libres en el Rosa Montero.

Respuesta: Según los datos del Servicio de Apoyo a la Escolarización, en el listado de alumnos /as admitidos y no admitidos provisional, a día 13 de junio, hay 196 niños y niñas pendientes de que les sea asignada plaza, al no haber vacantes en ninguno de los centros que han solicitado.

De los tres colegios de Pala Este, en el CEIP Madre Teresa de Calcuta ha habido 97 no admitidos, en el CEIP José Hierro 35 no admitidos, y han quedado 20 plazas vacantes en el CEIP Rosa Montero.

Pregunta para Gonzalo de la Puerta

Este pasado fin de semana coincidimos en el Pabellón Francisco Javier Castillejo en una entrega de trofeos, supongo que lo recuerda, pues lo primero que me encontré al acceder a la instalación fue una papelera, una papelera que estaba recogiendo el agua que caía de un gran agujero que hay en el techo, usted lo vio igual que lo vi yo pero usted lo esquivó porque su preocupación en ese momento era hacerse la foto entregando trofeos, y como ese agujero ni que decir tiene que existen muchos más pero eso ya lo sabe usted, de hecho yo iba a traerle un soporte fotográfico para que viera como se encuentra la instalación pero esta claro que no es necesario puesto que está usted allí casi todos los fines de semana entregando medallas, pero lo triste es la indiferencia que usted muestra permitiendo que las instalaciones estén abandonadas sin mantenimiento, la verdad es que yo creo y casi todos los Concejales que estamos aquí, seguramente que están de acuerdo conmigo, que para su curriculum como Concejal de Deportes, sería interesante mostrara mas interés y escuchara la demanda de los usuarios. ¿Piensa seguir con esta actitud o por el contrario va a mirar por el municipio ofreciendo servicio y seguridad en las instalaciones municipales?

Respuesta: Existe un problema de impermeabilización del tejado del Pabellón Francisco Javier Castillejo, si bien, y aprovechando las vacaciones estivales se va a aprovechar para realizar los trabajos oportunos para su subsanación.

En el Pabellón Francisco Javier Castillejo hay un trabajador municipal que realiza labores de mantenimiento de la instalación y además contamos con el mantenimiento de empresas externas a la plantilla de Parla Sport, que desarrollan funciones específicas de mantenimiento y conservación:

- Movematel Calvo: Mantenimiento eléctrico
- Eldu: Mantenimiento de placas solares y mantenimiento de calderas y climatización, Expofuego: Control y mantenimiento de extintores
- Ezsa: 3D y Legionella

Así mismo las instalaciones cuentan con un trabajador que presta servicios de limpieza y control de usos durante toda la jornada.

En relación a la gestión directa de las tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones, indicar los últimos trabajos que se han ejecutado:

- Acondicionamiento y recolocación de altura de extintores para que puedan ser accesibles a todo el público
- Desatranco de sumideros de la cubierta del pabellón
- Arreglo de pistas de squash (colocación de puertas y parquet)
- Colocación de señales de emergencia y evacuación
- Sustitución de puertas con cerraduras a puertas de emergencias con barras antipánico para su fácil apertura en caso de emergencia y para cumplir normativa
- Limpieza y acondicionamiento de la sala de calderas
- Sustitución de centralitas de alarma contra incendios
- Sustitución de pulsadores
- Adquisición de walkies para facilitar la comunicación del personal en caso de situaciones de emergencia
- Eliminación de obstáculos en salidas de evacuación como tornos y otras máquinas. Sustitución de fluorescentes, de cristales y reparaciones varias de vestuarios.

Pregunta para el Alcalde

En el anterior Pleno, informé al Concejal de Deportes de la existencia de un nuevo club de tenis "Amigos Tenistas de Parla" y de la ilusión de su directiva de poner en marcha un proyecto que sin duda beneficiaría al municipio. Ante la dejadez del Concejal de recibirles, por fin el 23 de mayo poco después del Pleno ordinario de ese mes y tras mi pregunta, logran tener esta deseada reunión, se les propone presentar proyecto con el compromiso por parte del Concejal de contestarles en 24 h. y concretar una reunión con la empresa que gestiona las instalaciones deportivas el club y el propio Concejal. Pues el proyecto se presentó 6 días después, en concreto el 29 de mayo y a día de hoy siguen esperando contestación. Me dirijo a usted Sr. Alcalde porque el Concejal no parece tener interés en que este club desarrolle actividad en Parla, he de comentarle que la directiva está muy decepcionada con la gestión que realiza la Concejalía de Deportes y el Concejal en concreto. ¿Va a tomar usted cartas en el asunto para poder dar cabida a este club entre las actividades que ofrece el municipio?

Respuesta: Ya se explicaba en el anterior documento de preguntas formuladas en Pleno, cual había sido el recorrido que se había seguido con esta Asociación, y que el trámite que se ha seguido y el que se seguirá es el mismo con el que se procede en todos los casos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.